



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 75

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 7

celebrada el martes, 24 de abril de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Formulada por el señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a persecución y detención del cabo de la Guardia Civil, don Manuel Rosa Recuerda, y libertad de asociación de la Guardia Civil española («B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 23-2-90) (número de expediente 181/000168) 2170
- Formulada por la señora Garmendía Galbete (Grupo Parlamentario Mixto), relativa a resultado de las investigaciones en relación con la cocaína aprehendida por las Fuerzas de Seguridad del Estado el pasado 7 de mayo en Irún (Guipúzcoa) («B. O. C. G.», Serie D, número 33, de 3-3-90) (número de expediente 181/000185) 2175
- Formulada por el señor Lacalle Coll (Grupo Parlamentario Popular), relativa a falta de actuación del Gobierno Civil de Barcelona en la manifestación del día 12 de marzo («B. O. C. G.», Serie D, número 48, de 7-4-90) (número de expediente 181/000302) 2176

	Página
— Formulada por el señor Barquero Vázquez (Grupo Parlamentario Popular), relativa a justificación que da el Gobierno al estado actual de destrucción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la localidad alavesa de Llodio, objeto de atentado terrorista el 26 de junio de 1989 («B. O. C. G.», Serie D, número 33, de 3-3-90) (número de expediente 181/000202)	2178
— Formulada por el señor Larrinaga Apraiz (Grupo Parlamentario Mixto), sobre razones que han inspirado las declaraciones del señor Corcuera en relación a la supuesta tregua de seis meses en las acciones de ETA («B. O. C. G.», Serie D, número 36, de 9-3-90) (número de expediente 181/000213)	2181
— Formulada por la señora Garmendía Galbete (Grupo Parlamentario Mixto), relativa al estado en que se encuentran las investigaciones del atentado terrorista que costó la vida al Diputado electo don Josu Muguruza («B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 23-3-90) (número de expediente 181/000260)	2182
— Formulada por el señor Rajoy Brey (Grupo Parlamentario Popular), sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para aumentar la dotación de Fuerzas de Seguridad del Estado en los pequeños municipios gallegos («B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 23-3-90) (número de expediente 181/000263) ..	2184
— Formulada por el señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a los datos que se solicitan en la hoja de antecedentes de personas, modelo SIMC-113, empleada por el Servicio de Información de la Guardia Civil («B. O. C. G.», Serie D, número 42, de 23-3-90) (número de expediente 181/000267)	2187
— Formulada por el señor Souto Paz (Grupo Parlamentario del CDS), relativa a situación en que se encuentra el Guardia Civil don Manuel Linde, del puesto de Alconera (Badajoz) y razones que motivaron su arresto domiciliario («B. O. C. G.», Serie D, número 45, de 31-3-90) (número de expediente 181/000274)	2188
— Formulada por la señora Rudi Ubeda (Grupo Parlamentario Popular), relativa a protección de la integridad física del personal que presta asistencia sanitaria a los integrantes de la organización terrorista GRAPO («B. O. C. G.», Serie D, número 48, de 7-4-90) (número de expediente 181/000298)	2189
— Formulada por el señor Andreu Andreu (Grupo Parlamentario IU-IC), relativa a actuación de la Guardia Civil contra los pescadores de Algeciras que protestaban por los continuos apresamientos de barcos españoles en aguas próximas a la costa de Marruecos («B. O. C. G.», Serie D, número 33, de 3-3-90) (número de expediente 181/000200)	2190

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a iniciar la sesión. Ruego a los distintos portavoces que si tienen alguna sustitución la remitan a la Mesa en este momento. (Pausa.)

PREGUNTAS:

— **FORMULADA POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC), RELATIVA A PERSECUCION Y DETENCION DEL CABO DE LA GUARDIA CIVIL, DON MANUEL ROSA RECUERDA, Y LIBERTAD DE ASOCIACION DE LA GUARDIA CIVIL ESPAÑOLA (Número de expediente 181/000168)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el orden del día de la sesión de hoy de la Comisión de Justicia e Interior con la comparecencia del señor Ministro del Interior para contestar a las preguntas que figuran en el orden del día que

tienen ustedes en su poder. Damos, por lo tanto, la bienvenida al señor Ministro del Interior en la mañana de hoy e iniciamos la formulación de las preguntas.

La primera de ellas es la realizada por don Antonio Romero y se refiere a la persecución y detención del cabo de la Guardia Civil, don Manuel Rosa Recuerda, y libertad de asociación de la Guardia Civil española.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Ministro del Interior, mediante esta pregunta oral mi Grupo Parlamentario quiere saber si usted está dispuesto a abrir una información interna sobre los hechos que han rodeado la detención del cabo de la Guardia Civil, don Manuel Rosa Recuerda, la presencia durante días de un coche de la Guardia Civil en las inmediaciones de su casa, los insultos, el forzar la puerta de su domicilio, los traslados del cuartel de Montequinto al hospital para hacerle un estudio psiquiátrico, su traslado posterior a Alcalá cuando se anunció la visita de Nicolás Redondo y Antonio Gutiérrez, así como la de los representantes de los sindicatos policiales;

en suma, qué tiene usted que decir ante estos hechos y cómo los explica aquí en el Parlamento.

Al mismo tiempo, quisiéramos que nos explicara las perspectivas de su Ministerio y las suyas propias como Ministro de este Gobierno sobre la libertad de asociación en el seno de la Guardia Civil española y las reformas legales que habría que introducir al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señorías, quiero aclarar, en primer lugar, que el señor Rosa Recuerda no está siendo objeto de persecución o represión alguna. No voy a abrir, por tanto, una información, porque sería repetir la que ya he abierto, a no ser que el señor Diputado entienda por persecución y represión cumplir y hacer cumplir las normas penales y disciplinarias aplicables a los miembros de la Guardia Civil, así como dar cumplimiento a los mandamientos dictados por la autoridad judicial competente, que estoy seguro que no lo entiende así.

Espero que se trate de un equívoco por su parte o que carezca de información completa sobre los hechos, porque me cuesta creer que esté usted cuestionando que se deban cumplir los mandamientos judiciales y las normas aprobadas en esta Cámara, de la que, por cierto, usted forma parte.

La detención del señor Rosa Recuerda se produjo en cumplimiento de mandamiento de prisión preventiva dictado con fecha 13 de febrero por el juez togado militar territorial número 22 de Sevilla, en razón del sumario 22, de marzo de 1990, que dicho juez instruye por presunto delito de desobediencia y que se recibió en la comandancia de la Guardia Civil de esa ciudad en esa fecha. El jefe de la comandancia, en cumplimiento del citado auto judicial, dispuso la detención del cabo Rosa Recuerda, la cual se efectuó a las 8,40 del día siguiente, 14 de febrero.

Los miembros de la Guardia Civil encargados de su detención aprovecharon que la puerta de su domicilio se abrió para dejar paso a otra persona para informar a la esposa del cabo Rosa Recuerda sobre la orden de detención y auto de prisión ordenado por el juez. El señor Rosa Recuerda salió a la puerta y, una vez leído el mandamiento de prisión, comunicó a los miembros de la Guardia Civil su intención de acompañarles, siendo conducido al acuartelamiento de Montequinto sin que se produjera incidente alguno.

En anterior ocasión, también en virtud de auto de detención dictado con fecha 29 de enero y reiterado varias veces en razón de otro sumario por presunto delito de insulto a un superior, el señor Rosa Recuerda no pudo ser detenido por encontrarse, primero, ausente de su domicilio de Sevilla, así como de otra casa de su propiedad situada en una urbanización de la localidad de Ginés, en la misma provincia. Más tarde, cuando fue localizado, al serle entregada la orden de detención a través de su esposa, contestó que no reconocía otra autoridad que la civil, y que si querían detenerle deberían sacarle por la fuerza de

la casa. Al no ser posible su detención por medios no violentos, la Guardia Civil se retiró por orden de la comandancia.

Más tarde, ante una nueva reiteración de esa orden, los miembros de la Guardia Civil no recibieron respuesta ni a las llamadas a través del portero electrónico, ni a la puerta del piso. Esta fue la razón por la que el pasado día 14 de febrero las fuerzas de la Guardia Civil, que tenían orden de ejecutar su detención por el otro sumario, aprovecharon que la puerta era franqueada a otra persona, y ésa fue también la razón por la que, siguiendo las directrices del juez togado militar, se mantuvo un servicio de vigilancia para poder localizarle y hacer factible su detención.

La Guardia Civil ha actuado en todo momento cumpliendo las resoluciones de las autoridades judiciales y no se ajusta a la verdad la afirmación de la presencia permanente de vigilancia en las inmediaciones del domicilio de este señor.

Por lo que se refiere al derecho de asociación, si bien éste está reconocido de forma genérica en el artículo 22 de la Constitución (siendo, por tanto, aplicable a la Guardia Civil), este derecho no puede ser utilizado en ningún caso para encubrir una actividad sindical que tiene expresamente prohibida el Cuerpo de la Guardia Civil. En este sentido se pronunció el Tribunal Supremo en sentencia del 2 de marzo de 1990, dictada en resolución de recurso de apelación interpuesto por el cabo primero don Manuel Rosa Recuerda contra otra dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que desestimó el recurso interpuesto por él contra la denegación, por silencio, de la solicitud de inscripción de la Unión Democrática de Guardias Civiles en el Registro de Asociaciones.

En el fundamento sexto de dicha Sentencia se señala lo siguiente, señoría: La Unión Democrática de Guardias Civiles, bien sea considerada un sindicato o una asociación profesional reivindicativa, lo cierto es que estamos ante un caso de fraude de ley, pues bajo la aparente cobertura del artículo 22 de la Constitución sus fundadores persiguen un resultado prohibido por el ordenamiento jurídico o contrario a él: la inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior de una agrupación de personas que realmente no ejercitan el genérico derecho de asociación reconocido en aquel precepto (artículo 22 de la Constitución), sino que quieren constituir un sindicato o una asociación con finalidad reivindicativa, tratando de eludir la prohibición establecida en el artículo 15.2 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El artículo 28 de la Constitución sobre el derecho de sindicación establece en el número 1 que: «La Ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o Institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar...». Igualmente, el artículo 29 de la Constitución, sobre el derecho de petición, establece en el punto 2: «Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho sólo individualmente...», es decir, que les está prohibido ejercerlo de forma colectiva.

En base a ello, y a la naturaleza militar de la Guardia Civil, tema que considero ha sido suficientemente debatido en esta Cámara, el artículo 15.2 de la Ley Orgánica de 1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que los miembros de la Guardia Civil no pueden pertenecer a partidos políticos o sindicatos, y en base también a la Sentencia que acabo de citar, tampoco pueden crear asociaciones que encubran fines reivindicativos o de defensa profesional o cualquier fin propio de un sindicato.

En lo que a mí respecta, señoría, trataré siempre —estoy seguro que con su ayuda— de cumplir y hacer cumplir la ley.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, en mi opinión y en opinión de los ciudadanos españoles, creo, se está persiguiendo al cabo Rosa. Hubo una detención en la que se le produjeron hematomas por malos tratos en la Capitanía General de Sevilla, de los que fuimos testigos oculares tres parlamentarios, el señor don Felipe Alcaraz, don Luis Carlos Rejón y yo, y también un abogado de los sindicatos policiales, además de sindicalistas de Sevilla. Entonces usted dijo que eso era mentira, porque tenía un informe de los mandos de la Guardia Civil responsables de la cuestión, al que se plegó.

Yo hice y firmé una declaración por escrito ante el juez togado militar de Sevilla sobre los hechos, explicando lo que había visto en torno a esa detención de enero, y nunca más se supo de este tema sobre el que usted debería tomar nota, porque el informe último del Defensor del Pueblo se refiere a cuestiones de este tipo, y entre los deberes de su Ministerio de cumplimiento de la legalidad vigente, de la legalidad democrática acordada en estas Cortes Generales, no está el de esperar permanentemente los fallos judiciales. Usted puede y tiene facultad para hacer investigaciones y proponer sanciones internas cuando se detecten irregularidades en las fuerzas a su cargo como Ministro del Interior de un Gobierno democrático.

Se están ensañando ustedes en la persecución del cabo Rosa, y usted, señor Ministro, y su Director General de la Guardia Civil no son nadie para privar de libertad a un hombre. Pueden ustedes hacer propuestas —y las hacen— para que los jueces dictaminen. Se puede plantear la sanción de privación de empleo y sueldo. Además, están pendientes por la Audiencia de Sevilla reiteradas sentencias amparando con jueces civiles a funcionarios de la Guardia Civil española en temas sanitarios, por ejemplo, y en otros, porque incluso con la legalidad vigente en la mano, con las disposiciones actuales, en época de paz dependen del Ministerio del Interior los miembros de la Guardia Civil para misiones policiales, y sólo en época de guerra o en aquellas misiones que les encomienda el Ministerio de Defensa dependen de éste. La última sentencia que se ha producido ha sido relacionada con la necesidad de dotar de un código de disciplina específico a la Guardia Civil es-

pañola por el Tribunal Constitucional, porque no es de aplicación el Código de disciplina militar, y se está elaborando uno en su Ministerio y en el Ministerio de Defensa. Es bien seguro que tampoco es de aplicación el régimen disciplinario de la policía; por tanto, es necesario, como digo, elaborar un código específico interno de disciplina de la Guardia Civil.

El problema de fondo es que la jurisdicción civil, el «Habeas Corpus», los derechos de los funcionarios civiles son innegables, y hoy hay cada vez más especialistas en Derecho Constitucional y especialistas en el campo jurídico que avalan las tesis de que la Guardia Civil es un Cuerpo policial.

Comisiones Obreras y UGT en este 1 de mayo plantean como reivindicación destacada en España, en las manifestaciones conjuntas que han convocado y que se van a celebrar, la libertad de asociación en el colectivo de la Guardia Civil española, y los sindicatos policiales plantean la misma propuesta. Incluso ayer se publicaba otra propuesta del sector del SUP que encabeza Juan Gámez hablando de un modelo policial europeo y hablando de los pocos países en Europa que mantienen un modelo bicéfalo con un Cuerpo policial militarizado y un Cuerpo policial de carácter civil. Citaba algunos países, entre ellos el nuestro, y hablaba de otros, del centro y del norte de Europa, que sólo tienen un modelo. Es interesante, cuando hacemos referencia a la Europa de 1992, tener en cuenta a la mayoría de los países del centro y del norte, la unidad del futuro de Europa y el espacio policial europeo para avanzar en esa dirección.

Hoy la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y otras disposiciones no contemplan la libertad de asociación sindical en la Guardia Civil española, eso es verdad y yo lo conozco como parlamentario de estas Cortes Generales. Sé que eso se ha aprobado precisamente por su partido y por otros que han dado su apoyo. Estas leyes se han aprobado de manera democrática, pero de ahí a desatar una virulenta represión contra todos los que defienden la necesidad de modificar esta Ley par dar cabida a esta reivindicación, hay un gran trecho, señor Ministro. Por ejemplo, hay ahora una propuesta de modificación de la actual Ley del aborto y hay un debate ciudadano porque creen que esa ley en vigor no se ajusta a las demandas de la sociedad española. Creo que los representantes políticos tienen derecho a plantear esa modificación, y nosotros hemos planteado aquí modificaciones.

La segunda parte de mi pregunta se refería a si usted va a mantener esta situación sin tomar siquiera alguna iniciativa, porque entonces se sitúa usted, como Ministro del Interior, al nivel de Narváez cuando era Ministro de la Guerra, que hizo un Reglamento disciplinario manteniendo militarizada a la Guardia Civil española; usted sería un Narváez bis en el año 1990, manteniendo también militarizada a la Guardia Civil española.

Políticamente usted es dueño de sus decisiones, lo mismo que nosotros de las nuestras. Por lo tanto, asuma usted su responsabilidad política, que nosotros asumiremos la nuestra. Tendrá nuestra ayuda tanto para el cumplimiento de la legalidad como para la modificación de la

misma, aunque, cuando lleguen aquí nuestras propuestas su partido y su Gobierno informará de ellas y votarán lo que estime conveniente.

Nosotros creemos que es necesario modificar la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, la Ley Procesal Militar y algunas disposiciones, y yo no le preguntaba sobre la Sentencia del Supremo, que es una Sentencia de acuerdo con la Ley que aprobaron las Cortes. Al Supremo llega otra Ley y dictará sentencia de acuerdo con la misma. El tema es si usted tiene voluntad política de preparar una disposición legal que contemple la libertad sindical en la Guardia Civil española; si su Gobierno va a caminar en esa dirección, que, dicho sea de paso, era una postura que el PSOE defendía antes de 1982, y que luego cambió. Ya sé que usted tiene derecho a cambiar, pero reconozca que lo ha hecho y que en ese tema mantiene una posición contraria a la que sostenía inicialmente.

Por lo tanto, deseo mantener la necesidad de que se cumpla la legalidad en todos los terrenos, pero intelectual, política y socialmente se está en el derecho de proponer las modificaciones que correspondan, porque esa es la misión de un Parlamento democrático.

En consecuencia, lamento, en nombre de Izquierda Unida, que usted no abra una investigación sobre este hecho. La puerta del domicilio del señor Rosa se violentó al abrirse para que un hijo suyo acompañara a otro hijo menor al colegio, y desde el rellano de la escalera del edificio se hizo una invasión del domicilio por parte de la dotación de la Guardia Civil que acudió a la detención.

Luego está el tema del psiquiátrico, señor Ministro, porque es una vergüenza para España que se lleve a un miembro de la Guardia Civil a un psiquiátrico, con las condenas que se han hecho de estas prácticas represivas, que además se negaron cuando se dijo que se plantearía una querrela, pero se le trasladó aquí, y estuvo en ese hospital. Todo esto se puede demostrar, porque corresponde a la verdad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Romero, yo tengo muchas prevenciones respecto de quienes hacen permanentemente alusión a la verdad. Yo tengo la mía, pero no estoy seguro que sea totalmente la verdad. Ahora bien, creo disponer de información para aproximarme a ella con bastante más rigor que usted, y, sin embargo, usted hace permanentes alusiones a lo que señala es la verdad. Yo prefiero dejarlo en que es su verdad y pensar que usted está involuntariamente equivocado.

Señala usted que es su opinión y es la opinión de los ciudadanos españoles. Yo sería un poco más prudente, porque será su opinión, y probablemente la opinión de algunos ciudadanos españoles, pero la generalización no es buena. No creo yo que tenga usted el respaldo del conjunto de los ciudadanos, porque me gustaría saber por qué procedimiento lo ha obtenido. Yo no conozco que us-

ted cuente con más respaldo que el que tiene, y puedo asegurarle que no tiene el de todos los ciudadanos españoles.

Usted dice haber sido testigo de malos tratos, y de la información que yo he abierto no se desprenden malos tratos. En cualquier caso, yo creo que usted no ha sido testigo de malos tratos (ateniéndome estrictamente a lo que quiere decir esa palabra), usted no ha sido testigo de que hayan maltratado a alguien; usted ha podido ver —según dice— señales de la posibilidad de malos tratos. Pero yo sería (porque usted es un representante del pueblo) más cuidadoso con lo que dice. Usted, repito, no ha sido testigo de malos tratos, por tanto, utilice bien sus expresiones.

Yo tomo nota de lo que usted me dice, y tan es así que he abierto una información y lo que he dicho es lo que se desprende de ella. También le digo que tomaré esa iniciativa cuantas veces sea necesario, porque yo no estoy en absoluto de acuerdo con que se practiquen malos tratos a nadie.

Dice usted que tengo que hacer investigaciones internas. Las hago. Dice usted que hay que exigir responsabilidades; las exijo, y no sabe usted los expedientes, incluso de expulsión del Cuerpo, que se producen anualmente, en este Cuerpo y en otros, para retirar del servicio, de la plantilla, a quien no merece estar en ella.

Señala S. S. que no somos nadie para privar de libertad. Pero no hemos sido nosotros, ni el Director General, ni el Ministerio del Interior quienes han tomado esa decisión, sino que se han seguido las instrucciones del juez, y espero que usted sea respetuoso con las decisiones judiciales en el ámbito que estas se toman. No quiero pensar en absoluto que usted está en contra de esas decisiones, o no quiero pensar que reclama usted de mí que ante un requerimiento del juez tome una decisión contraria. No creo yo que sea esa su pretensión.

A partir de ahí, señoría, usted vuelve sobre lo que ya hemos hablado en varias ocasiones; vuelve a plantear el modelo policial, y lo plantea en unos términos que yo no comparto en absoluto. No comparto que tenga algo que ver la democracia con un modelo policial donde se compatibiliza un cuerpo de carácter militar y un cuerpo de carácter civil. No lo comparto, ni yo ni muchos más, porque eso sería tanto como creer que en Francia, en Italia o en Portugal eso no existe. Yo creo que no se pueden dar lecciones de democracia a tanta gente a la vez. Además, no parece que usted esté llamado a dar clases de democracia no ya a mí —que hasta me puedo dejar—, sino a tantos países y a tantos millones de ciudadanos que han vivido en libertad y en democracia durante tantos años; no parece posible. A mí me cuesta trabajo, no obstante, aceptar lecciones en relación con ese tema, aunque lo supe, puede usted creerme.

Necesidad de dotar de un nuevo código, dice su señoría; pues no es código ni hay necesidad. La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que usted la coge cuando quiere y la abandona cuando entiende que es conveniente, habla de dotar de un reglamento disciplinario específico, pero pudiera darse perfectamente, con arreglo a la sentencia del Tribunal Constitucional, que el que se apli-

ca a las Fuerzas Armadas sea el específico de la Guardia Civil, porque no dice la sentencia las características del reglamento, sólo dice que hay que dotar de un reglamento específico a la Guardia Civil. Si esa es su preocupación, le diré que estamos elaborando un reglamento específico que contemple algunas de las cosas que S. S. ha manifestado, en ésta y en otras intervenciones, para la Guardia Civil.

No estamos, por tanto, haciendo un código; estamos elaborando un reglamento, y no hay posibilidad alguna —creo yo— de poner en cuestión estas cosas porque haya modelos anglosajones donde el cuerpo policial sea único, dado que ni cultural ni históricamente estamos en las mismas circunstancias y porque del modelo policial español no se desprende vulneración alguna de elementos que la Constitución preserva y que nosotros estamos obligados a preservar. Por tanto, no encuentro razón alguna para que estemos permanentemente hablando de este tema.

Su Señoría, creo yo —no sé si estoy autorizado para decirlo pero, en todo caso, que me corte el Presidente—, debe procurar, exactamente igual que yo, que se cumpla la ley. Eso es lealtad con las normas que damos. Si quiere usted puede cambiarlas, trayendo el cambio a este Parlamento. **(El señor ROMERO RUIZ: Lo he traído.)** Perdóne, lo trae aquí y, si no se cambia, usted debe procurar que se cumpla la ley. **(El señor ROMERO RUIZ: Un respeto conmigo, soy un Diputado del pueblo.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, haga fácil la contestación y no manifieste en voz alta lo que piensa, mientras esté hablando el señor Ministro.

Continúe, señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Está bien eso de que tengo que hacerlo teniendo en cuenta la alta dignidad que usted representa, porque supongo que es una llamada de atención respecto a que algunas cosas que le digo no le gustan. Está bien, porque eso tiene mucho que ver con todas esas cosas que decimos relativas a libertad de expresión. Tomo buena nota de lo que acaba de manifestarme.

Señor Diputado, creo sinceramente que usted tiene la obligación —todos la tenemos— de hacer que la ley se cumpla mientras no se cambie; es una ley y yo tengo que hacerla cumplir y ese cumplimiento usted tiene que exigírmelo. Hay sentencias que lo dicen, la que ha mencionado usted del Tribunal Supremo y la que igualmente ha mencionado del Tribunal Constitucional. Por tanto, en mi opinión, no debe favorecerse la comisión de ningún tipo de delitos.

Usted puede llegar a la conclusión de que puedo ser Narváez, a ésa o a cualquier otra que quiera, no me preocupa en exceso, porque tengo que demostrar —aunque creo que poco— que trato de desarrollar una Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que ha sido aprobada por la inmensa mayoría de esta Cámara y que por ello debo entender que cuenta con la inmensa mayoría del respaldo popular de nuestro país. Si el cumplimiento de esto le lle-

va a usted a señalarme como un segundo Narváez, ese es su problema, puedo asegurarle que no es el mío.

Creo que no es bueno cambiar el modelo policial en España, si esa es la pregunta que me hace, porque si fuera así hay que añadir a continuación que lo que usted plantea es la desaparición de la Guardia Civil. Lo que está planteando es que en España desaparezca la Guardia Civil, porque no tiene sentido alguno mantener un solo cuerpo policial con dos estructuras; tendríamos que hacer una sola estructura policial. Y, una de dos, o a la Policía Nacional comenzamos a llamarle Guardia Civil con un reglamento totalmente distinto, o a la Guardia Civil comenzamos a llamarla Policía Nacional, porque hacemos un único cuerpo de naturaleza civil.

Si usted me pregunta —porque le interesa conocer mi opinión— que pienso yo al respecto, le diré que estoy de acuerdo en mantener el modelo policial del que nos hemos dotado la inmensa mayoría de esta Cámara.

Para terminar, señoría, a veces se dicen muchas cosas en mi opinión sin demasiado soporte, y en esta última que S. S. ha señalado me gustaría que nos explicara a todos los que aquí estamos en qué parte del programa electoral del Partido Socialista de 1982 viene lo que ha mencionado. Si no nos dice dónde, deberemos llegar a la conclusión de que usted, por intereses que no me atrevo ni quiero analizar, dice cosas que no existen. Me gustaría, repito, que me dijera en qué página, en qué párrafo del programa electoral de 1982 —para ilustrarme y que nos ilustráramos todos— viene lo que ha dicho.

Muchas gracias. **(El señor Romero Rutz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No ha lugar a un nuevo uso de la palabra, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Es para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No hay cuestiones de orden en este momento.

El señor **ROMERO RUIZ**: Una cuestión de orden siempre puede existir en un Parlamento, y la que voy a plantear no es con referencia al debate que hemos tenido. ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Gracias, señor Presidente. Haré llegar a la Presidencia los documentos del PSOE a que me he referido de 1982 y de antes de 1982 sobre este tema, para que los distribuya entre los grupos parlamentarios. **(El señor Ministro del Interior, Corcuera Cuesta, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Antes de que los distribuya, no vaya a ser que nos olvidemos todos rápidamente de lo que acaba de decir S. S., le voy a leer lo que se decía el año 1982. (El señor **ROMERO RUIZ: Yo he hablado también de antes.**) Eso lo ha dicho ahora, no lo dijo en su primera intervención, pero ahí están las actas. (El señor **ROMERO RUIZ: Lo he dicho siempre.**)

Decíamos en 1982 que se reforzará la dependencia de la Guardia Civil del Ministerio del Interior, estudiando una reforma de este Cuerpo en función de las realidades sociales. Eso decía el programa de 1982. A continuación, le puedo asegurar —a no ser que usted no quiera ver lo evidente— que la Guardia Civil hoy depende del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

La Presidencia aceptará los documentos que el señor Romero le haga llegar y junto con la Mesa, decidirá sobre su distribución o no.

— **FORMULADA POR DOÑA KORO GARMENDIA GALBETE (G. Mx.), RELATIVA AL RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES EN RELACION CON LA COCAINA APREHENDIDA POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EL PASADO 7 DE MAYO EN IRUN (GUIPUZCOA) (Número de expediente 181/000185)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta es la formulada por doña Koro Garmendia Galbete y es relativa al resultado de las investigaciones en relación con la cocaína aprehendida por las Fuerzas de Seguridad del Estado el pasado 7 de mayo en Irún.

La señora Garmendia tiene la palabra.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: En nuestra pregunta nos referimos a hechos que datan de 1988 y que voy a comentar brevemente, para recordárselos a sus señorías.

El 7 de mayo, en Irún (Guipúzcoa) se produjo la aprehensión de lo que en su momento fue considerado como el mayor y más importante alijo de cocaína aprehendido por las Fuerzas de Seguridad, tanto en España como en Europa. El 7 de mayo, a las 17,30 de la tarde, inspectores de la Brigada de Policía Judicial de San Sebastián procedían, en la comisaría de dicha ciudad, al pesaje de cuatro cajas con un peso de 47 kilogramos. Unas horas después, a las 20,30, el mismo grupo procede al pesaje de otras 55 cajas en un almacén donde se encontró la cocaína, y en el pesaje se contabilizaron 943 kilogramos, según aparece en el acto de inspección ocular.

Posteriormente, el 8 de mayo, el entonces Gobernador Civil de Guipúzcoa dio una rueda de prensa en la que se daba la noticia de la aprehensión de este alijo, de en torno a unos 1.000 kilos de cocaína, que se consideraba el más importante y que fue objeto de múltiples apariciones en la prensa. El 10 de mayo, es decir, dos días des-

pues, se procede al pesaje de la cocaína aprehendida en el crematorio de la Residencia Sanitaria de San Sebastián, resultando del pesaje una cantidad de 830,991 kilogramos, es decir, 159 kilos menos que los que se apreció en un primer momento.

Estamos seguros que desde el Ministerio del Interior y desde el Gobierno se comparte la preocupación de Euzkadiko Ezkerria ante esta importante diferencia entre las primeras cifras y las que realmente llegaron al crematorio. Asimismo, es fuente de preocupación para todo el conjunto de la sociedad guipuzcoana, porque cualquiera de las posibles explicaciones es preocupante.

Por tanto, conscientes de esta preocupación, que estamos seguros ha compartido el Gobierno, le preguntamos al señor Ministro cuál es el resultado de las investigaciones que, suponemos, ha realizado el Gobierno para aclarar el destino de la cocaína desaparecida.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Sin duda esa preocupación sería grande en el supuesto de que se demostrara que ha desaparecido esa cantidad de cocaína. Pero como ya conoce su señoría, por la Fiscalía de la Audiencia Provincial de San Sebastián se abrieron diligencias informativas por presunta desaparición de cierta cantidad de cocaína que había sido aprehendida en Irún por el grupo de estupefacientes de la Comisaría Provincial de Policía de San Sebastián el día 7 de mayo de 1988. Ante el Fiscal Jefe de la Audiencia de San Sebastián prestaron declaración el Jefe de la Brigada de Estupefacientes e Inspectores de la misma, así como funcionarios de la unidad administrativa provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Pues bien, el Fiscal ha dado por finalizadas las diligencias en lo que se refiere a la presunta desaparición de droga, concluyendo que no se produjo desaparición de cantidad alguna de cocaína. Con independencia de ello, o probablemente por la importancia de lo que su señoría plantea, el Fiscal ha elevado las diligencias al titular del Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, que se encontraba de guardia cuando la droga fue aprehendida en 1988, por considerar que las mismas podrían aportar una nueva vía de investigación sobre la procedencia de la droga aprehendida.

Por tanto, señoría, las conclusiones de la investigación llevada a cabo hasta la fecha, y no sólo por el Ministerio del Interior, como ya tuve oportunidad de informar creo recordar que en el Senado, sino por el Fiscal, desestiman la presunta desaparición de cualquier cantidad de droga. Por consiguiente, las diferencias de pesaje deben atribuirse o bien a las distintas circunstancias en que se produjeron, que es la explicación que ya había sido facilitada anteriormente, o bien a aspectos que tienen que ver con su envoltura o con los aditamentos, no específicamente droga, que pudieran aportar en los primeros pesajes. Eso es lo que le puedo informar. Espero que sea satisfactorio a su señoría y a toda la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Garmendia tiene la palabra.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: En cuanto a la posible explicación de la diferencia de pesaje, el señor Ministro se ha remitido a las explicaciones que en su momento se dieron en la prensa sobre la posibilidad de que hubiera un error en la báscula o que estuviera relacionado con el peso del cartonaje y de la envoltura. Realmente nos parece que son bastantes kilos de diferencia. En todo caso, sería achacable a una cierta falta de rigor en la actuación policial, si es que esto ha sido así, por un lado, al menos se deduce una importante falta de respeto hacia la opinión pública, ya que yo creo que no se puede anunciar en un momento la aprehensión de mil kilos de droga y que posteriormente se encuentre hasta una diferencia de 150 kilos, lo que da pábulo a muchos rumores y a muchas preocupaciones. Por otro lado, tiene razón el señor Ministro, pero el pasado 3 de abril el Fiscal de San Sebastián elevó al juez las diligencias sobre la desaparición de la cocaína en Irún, y aun entendiéndolo que no se ha corroborado que haya desaparecido la droga ni que en este extravío pudiera estar implicado algún grupo policial, la testificación de algunas personas y los nuevos datos que han aparecido han aconsejado que las licencias no sean archivadas.

Por tanto, nos congratulamos de que por la vía judicial se siga investigando el caso, nos parece muy bien, pero reclamaríamos del señor Ministro que tomara alguna iniciativa de investigación interna en todo este tema, porque además de las explicaciones que se han dado hasta ahora sobre el peso del cartonaje, del envoltorio, lo que en definitiva tiene que explicar es algo que nadie duda: que entre los primeros datos y la cocaína que realmente se quemó en San Sebastián hay una diferencia de 150 kilos, lo cual requiere, insisto, una investigación más importante.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Puedo participar con su señoría que sería muy bueno y muy saludable que cuando se hace una aprehensión tan importante como ésta, o como otras que se producen, se realizara con la suficiente prudencia y exactitud como para no generar noticias que posteriormente supongan, contrastadas con la realidad, una alarma en la sociedad; yo participo de ese principio. Pero a veces, y no siempre como consecuencia de una estimación que hacen los servicios policiales que han hecho esa aprehensión, se trasladan a la opinión pública cantidades que tienen poco que ver con la realidad. Recuerdo, por ejemplo, que cuando se estaba viendo la cantidad de droga que se había producido en un decomiso de cocos, alguien llegó a la conclusión de que si en la mitad de los cocos, pongo como ejemplo, había cien kilos, como faltaba la mitad por comprobar, en total habría doscientos. Resulta que en la mitad de los cocos que faltaban por abrir no había la mis-

ma cantidad de droga que en los ya abiertos, y pudiera interpretarse que eso había supuesto una dejación de responsabilidad de los funcionarios policiales.

Por tanto, insisto en que participo de que no se debiera trabajar con estimaciones, sino con total seguridad. Pero si le digo a su señoría que en esa investigación que usted reclama con todo rigor se era consciente de que el peso obtenido no era el exacto. Por otra parte, es una circunstancia bastante habitual en cuantas intervenciones o registros se realizan en materia de estupefacientes. También le puedo decir a su señoría que la autoridad judicial presente en la lonja levantó el acta correspondiente, procediéndose en su presencia al sellado de las cajas que fueron trasladadas a comisaría, y éstas fueron vigiladas fuertemente en todo momento, para ser llevadas al día siguiente a la sede del Gobierno y ser mostrado el alijo en rueda de prensa. Eso es lo que le puedo decir.

Creo que con las explicaciones que en éste y en otro momento se han dado sobre el particular y con la investigación realizada por la fiscalía, podemos decir a la sociedad que en este supuesto debe de estar tranquila, porque no se ha producido (espero que así se confirme posteriormente) ningún hecho delictivo respecto de esta incautación de droga.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, si ningún otro grupo parlamentario tiene inconveniente, a petición del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vamos a variar el orden del día de manera que la pregunta número 11, es decir, la última de ellas, se formule a continuación y la pregunta número 3, que es la de don Jerónimo Andreu, se formule al final del orden del día.

— **FORMULADA POR DON ENRIQUE LACALLE COLL (G. P), RELATIVA A FALTA DE ACTUACION DEL GOBIERNO CIVIL DE BARCELONA EN LA MANIFESTACION DEL DIA 12 DE MARZO (Número de expediente 181/000302)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lacalle para formular la pregunta relativa a falta de actuación del Gobierno Civil de Barcelona en la manifestación del día 12 de marzo.

El señor **LACALLE COLL**: Señor Ministro, usted tiene el texto de la pregunta, por consiguiente, yo sólo quería manifestarle que ese día Barcelona sufrió dos manifestaciones y cortes de tráfico uno en la Diagonal y otro en la Gran Vía, que como usted sabe son vías importantes de la ciudad. De esta manera se colapsó totalmente la ciudad de Barcelona con los consiguientes perjuicios de todo tipo que conllevan estas situaciones. Pero lo que es más grave —y éste es el objeto de mi pregunta— son los hechos posteriores: la evidente pasividad de las autoridades competentes, tanto municipales como de orden público, y la subsiguiente guerra de acusaciones mutuas entre el Ayuntamiento de Barcelona, gobernado por socialistas, y

el Gobierno Civil, gobernado también por un socialista, en un pasarse la pelota, haciendo un símil futbolístico, sobre quién debía de asumir las responsabilidades en esa situación, cuando lo evidente era que ambas instituciones debían de haber asumido sus propias responsabilidades en cuanto a sus respectivas competencias en un grave problema del orden público como fue el del día 12 de marzo. El resultado, como usted sabe, fue de una total ineficacia y de una absoluta renuncia, dejadez y abandono de las responsabilidades, especialmente por parte del Gobernador Civil de Barcelona, el cual tiene como competencias claras todo lo referente al orden público y la seguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, es evidente que yo tengo que asumir la responsabilidad no de este caso, sino de otros que se producen, porque hay quien no tiene en cuenta que su libertad termina cuando afecta a la libertad de los demás, y es bien cierto que estamos teniendo supuestos de alteración que en absoluto conducen a una convivencia pacífica.

En el supuesto que usted me señala es cierto que esa manifestación no fue oportuna y previamente comunicada al Gobierno Civil por sus promotores, lo cual en sí mismo ya supone una alteración de la legalidad. No obstante, unidades policiales de la Jefatura Superior de Policía se desplazaron al cruce de las calles en que se estaba produciendo la concentración, invitando a los concentrados a que dejaran libre la calzada, sugerencia que no fue totalmente atendida, ya que muchas personas permanecieron en actitud de cortar la circulación. La policía no creyó conveniente hacer uso de la fuerza debido a la alteración de ánimo de los concentrados, en su mayoría mujeres, que hubiera requerido actuar con contundencia, lo que habría provocado un mal mayor que el que se trataba de evitar. Así lo entendió el mando policial, dado que, además, por parte de la guardia urbana se estaban adoptando medidas alternativas para la regulación del tráfico.

Es cierto que el Gobernador Civil no dio ninguna orden específica, porque, como ya le he señalado a S. S., carecía del conocimiento de que eso se iba a producir, y probablemente con retraso se enteró de que se estaba produciendo. A partir de ese día, que me parece lo importante, se han intensificado los contactos entre los responsables municipales y el Gobierno Civil para mejorar los canales que permitan el rápido intercambio de información y realizar las actuaciones correspondientes para disolver este tipo de manifestaciones que no cumplen con el requisito previo de comunicación y que atentan contra los derechos de otros ciudadanos.

Este tema fue objeto de tratamiento específico en la última reunión de la Junta Local de Seguridad, y esa coordinación se ha dado ya en otras manifestaciones, con cortes de circulación, que se han producido en fechas posteriores.

Sólo me resta, señoría, añadir que estoy francamente

preocupado por la dinámica que se está generando de defender, probablemente y sin duda, derechos legítimos, pero atentando contra los derechos de los demás. En este sentido, se han dado instrucciones a todos los Gobiernos Civiles para tratar de impedir que eso se pueda producir.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Lacalle.

El señor **LACALLE COLL**: Señor Ministro, agradezco sinceramente al respuesta a mi pregunta. No obstante, hay situaciones, como la vivida el pasado lunes 12 de marzo en la ciudad de Barcelona, en las que lamentablemente es difícil una explicación que satisfaga no sólo a este Diputado y a su Grupo, sino a los ciudadanos de Barcelona, que padecieron un colapso circulatorio que perturbó gravemente la normalidad ciudadana ante la apatía de los responsables del orden público barcelonés.

Le voy a leer textualmente dos declaraciones de prensa; la primera no es de su competencia, pero la leo a título orientativo; la segunda, sí es de su competencia. La primera es del Ayuntamiento de Barcelona, que denunciaba la lentitud en la reacción de los responsables del orden público en buscar una solución para regular las pequeñas concentraciones de decenas de personas que alteran el tránsito de la ciudad, provocando graves atascos como el del lunes 12 de marzo. La segunda es del Gobierno Civil de Barcelona, que no quiso entrar inicialmente en la polémica sobre la supuesta lentitud de reacción, pero un portavoz mostraba su extrañeza por las declaraciones municipales ya que en el Gobierno Civil no constaba ninguna llamada de la guardia urbana requiriendo la presencia de la policía. La guardia urbana, decía este portavoz, tiene la competencia del tráfico de la ciudad y, en opinión del citado portavoz, si el lunes le faltaron medios para actuar, podían habernos llamado y hubiéramos acudido, como ha ocurrido en otras ocasiones. Nadie nos llamó y, en consecuencia, consideramos que la guardia urbana no nos necesitaba.

Creo, señor Ministro, que las declaraciones del Gobernador Civil no pueden ser más explícitas sobre la negligencia con que se actuó ese día, ya que, en nuestra opinión, un Gobernador Civil de una ciudad tan importante como la de Barcelona y, para más inri, que lleva varios años desempeñando su función, no puede y no debe, ante una situación como la vivida ese día, esperar a ser llamado para solventar un grave problema de orden público que afectó a toda la ciudad.

Lo más lamentable, señor Ministro, es que esta situación no es la primera vez que se produce, y se lo digo desde un profundo conocimiento de la vida barcelonesa por mi condición de Concejal y Portavoz en el Ayuntamiento por el Grupo Popular. Puede usted imaginarse, señor Ministro, la lamentable imagen que percibieron todos los ciudadanos de mi ciudad al ver que sus máximos responsables entraban en una guerra de acusaciones mutuas sobre sus respectivas pasividades, dando la sensación generalizada de un total desgobierno, lo que abunda, una vez más, en nuestra vieja reivindicación de que es absoluta-

mente necesaria una mayor coordinación entre aquellas instalaciones responsables del orden público en nuestras ciudades. Esto es algo que ya le manifesté en su primera visita a Barcelona, señor Ministro. Y también es necesario buscar fórmulas adecuadas que, sin dejar de respetar los derechos constitucionales de los ciudadanos a manifestarse, a los que usted aludía antes, hagan comparación esas concentraciones con la no alteración del tráfico y de la vida normal ciudadana o, lo que es lo mismo, señor Ministro, la difícil búsqueda de una fórmula que redunde en el título de un artículo que escribía en los últimos días un destacado columnista de la ciudad de Barcelona: «La libertad en el bordillo».

En cualquier caso, señor Ministro, ese día los ciudadanos de Barcelona sacaron una conclusión clara, que fue la de la inoperancia y la falta de eficacia de los responsables de orden público de la ciudad, y los perjudicados fueron los de siempre, los ciudadanos de a pie. Ese día, como en el colegio, se le puso una nota clara al Gobernador Civil, un cero.

Antes de terminar, señor Ministro, le quisiera leer una nota de prensa, aparecida en el diario ABC del jueves 15 de marzo de 1990, que decía: Preguntado el señor Alcalde en qué institución recaen las responsabilidades de que ningún cuerpo policial actuara para evitar los graves trastornos ocasionados en la circulación, lo que provocó el martes una agria polémica entre el Gobierno Civil y el Ayuntamiento, Maragall respondió —y esto va al hilo de lo que usted decía antes, señor Ministro— que ya habíamos empezado a hacer un esfuerzo porque se veía venir. El alcalde avanzó que en el próximo pleno municipal..., etcétera. Por tanto, se veía venir, había hablado con el Gobierno Civil porque se preveía este caso.

En definitiva, confiamos, señor Ministro, en que esta experiencia no se vuelva a producir y, de alguna manera se aplique aquel viejo refrán de que no hay mal que por bien no venga.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, a eso último que acaba de decir también me apunto yo. Quizá y más importante, ojalá que no vuelva a ocurrir porque la defensa de legítimos derechos, por muy legítimos que éstos sean, se haga con el respeto a las normas y a los demás ciudadanos, y que, por tanto, las Fuerzas de Seguridad no se vean en la necesidad de intervenir, aunque tengo que añadir a continuación que deben hacerlo cuando, saltándose el derecho de los demás, se atenta contra esa convivencia.

Sólo me resta añadir que no entiendo que se hayan producido enfrentamientos entre los máximos responsables, porque S. S. ha manifestado que algún portavoz o alguien de la institución manifestó que no se había producido la llamada de la policía urbana. Fuera de la forma que sea, lo cierto es que, aunque no se hubiera producido, las Fuerzas de Seguridad acudieron, es verdad que con un cierto retraso, a tratar de que se normalizara la situación, y que

fueron las circunstancias, que se producen en esos supuestos, muchas veces por nosotros no contempladas, las que aconsejaron que no se realizara una intervención con todas las consecuencias, por entender que probablemente dichas consecuencias, en vez de aproximarnos a la solución del problema, nos hubieran alejado. Es probable —y creo haberlo reconocido— que se haya producido algún problema de coordinación, pero espero que se hayan tomado todas las medidas necesarias para que eso no se vuelva a producir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **FORMULADA POR DON JOSE MANUEL BARQUERO VAZQUEZ (G. P), RELATIVA A JUSTIFICACION QUE DA EL GOBIERNO AL ESTADO ACTUAL DE DESTRUCCION DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD ALAVESA DE LLODIO, OBJETO DE ATENTADO TERRORISTA EL 26 DE JUNIO DE 1989 (Número de expediente 181/000202)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con el orden del día. La pregunta número 4 se refiere a la justificación que da el Gobierno al estado de destrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil de la localidad alavesa de Llodio, objeto de atentado terrorista el 26 de junio de 1989.

Para su formulación, tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: En la madrugada del 26 de junio del año pasado una carga explosiva de amonal y trilita destruyó parcialmente la casa-cuartel de la Guardia Civil de Llodio, donde vivían en aquel momento un total de 40 personas, mujeres, niños y miembros de la Guardia Civil. Afortunadamente, no hubo que lamentar desgracias personales.

Este es el momento, diez meses después, en que la casa-cuartel sigue en su situación de casa destruida, de casa bombardeada. Yo quiero señalar dos aspectos que es interesante que conozcan los miembros de la Comisión. Desde la primera corporación democrática Herri Batasuna —el alcalde de Llodio es de Herri Batasuna— presentó al menos 20 mociones contra la casa-cuartel de la Guardia Civil de Llodio, todas aprobadas por mayoría sobre la base de su ubicación y uso contradecían el Plan General de Ordenación Urbana de Llodio; Plan, por cierto, aprobado muy recientemente, fuera ya del plazo de enmiendas, es decir, que ha estado sujeto a revisión hasta hace muy poco tiempo. Quiero también señalar como dato complementario a mi información, que es la tercera vez en cuatro años que ETA atentaba contra dicha casa-cuartel y que al final, a la tercera, lo consiguieron.

Dado que entre el momento en que la pregunta ha sido admitida a trámite y su celebración hoy, por causas que desconozco, han transcurrido dos meses, este tema se ha complicado. Podrían hacerse otras preguntas que yo no voy a formular. Simplemente digo que en este momento

están habitando el cuartel ocho o diez guardias civiles y que el uso de esta habitación de la casa-cuartel por parte de estos miembros se contradice con algún informe técnico de la Dirección General de la Guardia Civil, del cual yo tengo aquí fotocopia, enviado al Ayuntamiento de Llodio, en el que se pedía la inmediata reconstrucción dado que la situación de la casa-cuartel podría provocar derrumbamiento y daños materiales. Por lo tanto, hay una contradicción entre lo que los informes técnicos decían y el uso de la habitación que en este momento se está haciendo por parte de los guardias civiles. Son cuestiones que en este largo margen del tiempo se podrían haber planteado, yo simplemente las indico aquí.

La pregunta es la que es, señor Ministro, y le pido a usted que me conteste: cómo puede justificar el Gobierno, después de diez meses, el estado actual de destrucción de la casa-cuartel de la Guardia Civil de Llodio.

El señor **PRESIDENTE**: Como S. S. sabe, las preguntas que formulan SS. SS. se registran en el Registro general de la Casa, las califica la Mesa del Congreso y después se remiten a la Comisión. Hasta que no aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara esta Comisión no puede ponerlas en el orden del día hasta la sesión siguiente. La suya concretamente fue publicada el 7 de este mismo mes, y apenas quince días después usted la formula, señoría.

Para la contestación, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, a la vista de la pregunta, yo iba a comenzar manifestando que el Gobierno no es responsable del estado actual en que se encuentra el cuartel de la Guardia Civil de Llodio, entre otras cosas porque el responsable fue quien cometió el atentado, que no es otro que la banda terrorista ETA y, además, el Ayuntamiento de la localidad se niega a conceder la licencia para su reconstrucción.

Al día siguiente de ocurrido el atentado, señorías, se iniciaron los trabajos de apuntalamiento para continuar con los de demolición y posterior reconstrucción, que fueron paralizados por el Ayuntamiento en el mes de octubre de 1989. Sólo han podido adoptarse las medidas imprescindibles para conseguir la estabilidad estructural del edificio. Es decir, se comenzó por donde se tenía que comenzar para la reconstrucción de esa casa-cuartel, que es intención reconstruir y, en el mes de octubre —como digo—, el Ayuntamiento de Llodio paralizó las obras.

El Ayuntamiento de Llodio se opuso siempre a la reconstrucción del cuartel y denegó la licencia cuando fue solicitada, junto con la presentación del proyecto, argumentando que no estaba permitido en el planeamiento el uso del cuartel en la zona donde está ubicado y suponer su reforma la consolidación del mismo uso, en contra de reiterados acuerdos adoptados por la Corporación. Actualmente, se tramita un expediente iniciado con posterioridad a la negativa del Ayuntamiento, que será remitido al Consejo de Ministros, por si considera oportuna la aplicación del artículo 180.2, de la Ley número 19/1975, de 2 de mayo, de Reforma de la Ley sobre Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana. Dicho artículo prevé la posibilidad de un procedimiento especial para ordenar la revisión o modificación del planeamiento por razones de urgencia o excepcional interés público, que se tramita ante el Consejo de Ministros previo informe de la Comunidad Autónoma correspondiente. El Consejo de Ministros decidirá si procede ejecutar el proyecto, en cuyo caso puede ordenarlo, y en ese supuesto ordenará al Ayuntamiento la modificación o revisión del planeamiento.

Como sabe S. S., este sistema ya ha sido utilizado en alguna otra ocasión para llevar a cabo la construcción de un cuartel por razones de excepcional interés público.

Espero que S. S. pueda apreciar, primero, que el Gobierno no es responsable de la situación en que se encuentra actualmente el edificio del cuartel de la Guardia Civil de Llodio y, desde luego, puede tener S. S. la seguridad de que está haciendo y va a hacer todo lo posible para llevar a cabo su reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Barquero.

El señor **BARQUERO VAZQUEZ**: Quiero dar las gracias al señor Ministro por su amable contestación. A este Diputado y a su Grupo le deja en parte satisfecho saber que es voluntad del señor Ministro y, por lo tanto, del Gobierno de la Nación, el reconstruir la casa-cuartel de la Guardia Civil.

Yo no quiero entrar en un juego de palabras. Es evidente, señor Ministro, que el responsable de lo que sucedió el 26 de junio y de cómo quedó la casa-cuartel de la Guardia Civil es ETA-militar. Mi pregunta iba dirigida hacia las responsabilidades o la justificación del estado actual, y cuando hablamos del estado actual es diez meses después. Comprenda, señor Ministro, que en ese dilatado espacio de tiempo —dentro de dos meses se cumple un año—, lógicamente, la única responsabilidad no es de ETA, que es la más grave y la inicial. Yo creo, señor Ministro —y en eso va a consistir mi réplica—, que ha habido una cierta dejación en la situación en la que las Fuerzas de Seguridad viven en el País Vasco, una importante dejación por parte del Gobierno en este tema.

Voy a tratar de explicar por qué, a nuestro juicio, ha habido una dejación importante. Usted ha hecho una historia breve, condensada, de cómo se han desarrollado los trámites administrativos con el Ayuntamiento de Llodio. Yo diría —y perdone la simpleza de la expresión— que el Gobierno ha estado carteándose dulcemente con un Ayuntamiento presidido por un alcalde de Herri Batasuna, y que de un Alcalde de Herri Batasuna no se podía esperar otra actitud más que la que ha aparecido, más que la que ha sido realidad, es decir, dejar pasar el tiempo poco a poco para dar lugar a ese espectáculo dantesco y humillante de una casa-cuartel destruida, con una mesa de teléfono en la calle, flanqueada por dos coches de la Guardia Civil cuyos miembros hasta hace unos días, antes de habitar la casa, no podían entrar dentro porque lo tenían prohibido e incluso recibían las llamadas de los ciudadanos en la calle. Comprenderá usted que la situación en la

que se encuentran las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco, cuando menos hay que calificarla, si no de dantesca, sí de humillante y de lamentable.

Quiero informarle, señor Ministro, de que hasta el 3 de julio, pocos días después, no se recibe en el Ayuntamiento de Llodio, con registro de entrada, el primer escrito del Servicio militar de construcciones de la zona de Burgos pidiendo permiso para iniciar obras de desescombro, sin haberse enterado de que ya el 29 de junio una orden del Ayuntamiento de Llodio había aprobado el desescombro y apuntalamiento del edificio para evitar daños mayores. Los responsables del Gobierno tardan nada menos que cinco meses en presentar el proyecto técnico de reconstrucción y remodelación del edificio, un proyecto reclamado dos veces por el Ayuntamiento de Llodio, aunque estaba cantada cuál iba a ser la respuesta puesto que la mayoría del Ayuntamiento es de los que gritan: «Que se vayan». Por tanto, la respuesta estaba cantada.

Se tardan siete meses, señor Ministro, hasta que se envía un escrito firmado por usted en el que, por primera vez, se hace referencia, como usted muy bien ha dicho, al artículo 180.2 de la Ley sobre régimen del Suelo, que me permito leer: Cuando razones de urgencia o excepcional interés público lo exijan, el Ministro competente por razón de la materia —en este caso usted—, podrá acordar la remisión al ayuntamiento correspondiente del proyecto de que se trate para que en el plazo de un mes notifique la conformidad o disconformidad del mismo con el planeamiento urbanístico en vigor. Además, no sería la primera vez que esta medida se tomaba en el País Vasco, ya que la aplicación del artículo 180.2, que yo sepa, señor Ministro, en el País Vasco se ha adoptado en Vitoria, en Lemóniz, en San Sebastián, concretamente en Aldapeta, en Irún y en Santurce. No me puedo explicar cómo usted ha tardado siete meses en mandar ese escrito. Por cierto, que en el Ayuntamiento le puede rechazar e impugnar ese escrito porque usted simplemente aduce razones de seguridad e interés común, pero no demuestra esas razones de seguridad y de interés común. En la interpretación de la Ley del Suelo está claro que habrá que demostrar esa urgencia e interés común. Son cuestiones de forma en las que no voy a entrar.

Señor Ministro —y voy a terminar—, a mí me parece evidente que en el Ayuntamiento de Llodio ha habido un posicionamiento más político que técnico; es evidente que hay una injustificada lentitud y permisividad del Gobierno que, como he dicho, tarda cinco meses en presentar el proyecto técnico y siete meses en requerir al Ayuntamiento utilizando el artículo 180.2; es evidente también que la situación —como he dicho— dantesca y ridícula de la casa-cuartel de Llodio ha servido, por un lado, para aumentar el desprestigio de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Euskadi, para desprestigio del propio Gobierno, que se pasa siete meses escribiéndose con un alcalde de Herri Batasuna en vez de cortar por lo sano, respetando la legalidad, en todo caso; y ha servido (a mi juicio, esto es lo peor) para sembrar entre buena parte de los ciudadanos de Llodio y de miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado la desmoralización y el desencanto ante el espec-

táculo de una casa-cuartel en ruinas en medio de una población como Llodio, de más de 20.000 habitantes, nada menos que diez meses después de haber sido destruida por ETA.

Yo no tengo que recordarle nada, señor Ministro. No quiero darle lecciones de nada, ni es mi intención. Pero, desde luego, este Diputado que le habla está firmemente convencido de que la dignidad de un Estado de Derecho, en buena medida, se mide por la dignidad de sus Fuerzas de Seguridad. Quienes vivimos en Euskadi todavía estamos más firmemente convencidos de esto que le digo.

Iba a preguntarle algo que después de su primera intervención ya no voy a preguntar proque su respuesta ha sido taxativa al decir que es voluntad del Gobierno reconstruir la casa-cuartel de la Guardia Civil de Llodio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, no he hablado hoy —porque S. S. acaba de hacer referencia—, de la comunicación al Ayuntamiento de Llodio de la intención de utilizar el artículo 180. Por tanto, ya había fijado posición el Gobierno con anterioridad. Yo tenía una cierta satisfacción al principio porque S. S. se sentía —creo recordar sus palabras— medianamente satisfecho por la contestación que le había dado. Luego, de su exposición posterior, me ha quedado alguna preocupación y me gustaría matizar algunas afirmaciones.

Debemos ser cuidadosos cuando hablamos de desencanto y desmoralización de las Fuerzas de Seguridad, porque el desencanto no puede ser consecuencia, en absoluto (¡Solo faltaba eso!), del retraso justificado o no con que se haga un edificio para albergar a miembros de las Fuerzas de Seguridad. No creo que S. S. comparta la idea de que la posibilidad de un retraso desmoralice a las Fuerzas de Seguridad. No puede ser eso desmoralización o desencanto. Puede ocurrir que, afectivamente, esto se produzca por alguna incomprensión absolutamente infundada, pero no como consecuencia de que se retrase la construcción de una casa-cuartel.

Habla S. S. de dejación. Ha hecho un planteamiento cierto. El proyecto técnico se plantea en los plazos que S. S. dice porque quien tiene obligación de hacer el proyecto se replantea el conjunto del edificio y, por tanto, eso lleva tiempo.

Dice S. S. que nos hemos carteadado dulcemente con el alcalde de Herri Batasuna. Yo nunca pierdo la esperanza de convencer de algo que es un bien común para la comunidad a un ayuntamiento que tiene el respaldo del conjunto de los ciudadanos. No sé si me voy a equivocar, pero creo recordar que Herri Batasuna no tiene mayoría absoluta en el Ayuntamiento de Llodio. Por tanto, esforzarnos en convencer al Ayuntamiento, aunque eso suponga algún retraso (no digo al alcalde, sino al Ayuntamiento de la localidad de Llodio, que teóricamente tiene el respaldo de los ciudadanos), de que eso hay que hacerlo, no creo que deba conducir a la desmoralización o al desencanto. Esto

se produciría en el supuesto de que el Gobierno no estuviera en la actitud de tomar las decisiones que según la ley tiene derecho a tomar, y eso queda perfectamente despejado.

No ha habido un proceso de cartearnos dulcemente. Hemos hecho lo que debíamos de hacer. Usted sabe que es necesario y preceptivo el informe previo de la Comunidad Autónoma. En el mismo momento en que esté el expediente concluido, el Consejo de Ministros tomará una decisión respecto del elemento que plantea su pregunta.

— **FORMULADA POR DON JON LARRINAGA APRAIZ (G. Mx.), SOBRE RAZONES QUE HAN INSPIRADO LAS DECLARACIONES DEL SEÑOR CORCUERA, EN RELACION CON LA SUPUESTA TREGUA DE SEIS MESES EN LAS ACCIONES DE ETA (Número de expediente 181/000213)**

El señor **PRESIDENTE**: La quinta pregunta es la formulada por don Jon Larrinaga y versa sobre las razones que han inspirado las declaraciones del señor Corcuera, en relación con la supuesta tregua de seis meses en las acciones de ETA.

Tiene la palabra el señor Larrinaga.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Señor Ministro, desde que yo formulé mi pregunta han pasado casi dos meses y ha habido numerosos hechos luctuosos, que todos lamentamos. Yo preguntaba entonces cuáles eran las razones que habían inducido al señor Ministro a declarar públicamente que, en el caso de que ETA ofreciera una tregua de seis meses, el Gobierno reconsideraría las posibilidades de reiniciar un diálogo con la organización ETA.

Hoy seguimos sin saber cuáles fueron las razones que indujeron al señor Ministro a hacer esas declaraciones. Lo que sí sabemos hoy es cómo ha respondido ETA. Se podría deducir, por la brutalidad con que lo ha hecho, que a ETA no le interesan las treguas parciales y que lo que está buscando son resultados definitivos más allá del 92. Esa es, al menos, la lectura que desde Euskadiko Ezkerra hacemos de la actitud de ETA, y no sabemos si esa lectura, señor Ministro, coincide con la suya y con la de su Gobierno. Si así fuera, entendemos que en adelante no cabrían, por parte del Gobierno, más ofertas del tipo a que me estaba refiriendo, es decir, de treguas parciales.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Estoy encantado de poderle contestar a esa pregunta porque por estas cosas que ocurren, a mi juicio injustificadamente más de una vez en España, lo que es la contestación a una pregunta se transforma en una oferta. Yo me limité, señoría, a contestar a una pregunta hecha por un representante de un medio de comunicación, que era del siguiente tenor: Si dentro de cuatro o cinco meses no hemos tenido un atentado y le dice una voz por teléfono:

nos gustaría hablar con el Ministerio del Interior —no negociar ni pactar, sino hablar—, ¿estaría usted dispuesto? Y yo contesté, al margen de una cuestión previa: Si la voluntad o, mejor dicho, si la reflexión que se hace imprescindible, por parte de la banda terrorista, conduce a que no se cometa ningún atentado terrorista durante seis meses, yo creo que estaremos en presencia de un acto que nos demostraría a todos los españoles que esa necesaria reflexión se ha podido producir y que, por tanto, podemos estar en el camino de la desaparición de la violencia. Me preguntaba el periodista: ¿Quién va a negarse, en ese supuesto (sólo en ese supuesto en el que participó con S. S., que desgraciadamente no se ha producido, porque estoy de acuerdo con muchas de las cosas que S. S., ha manifestado) a ser generoso, si la sociedad española ha dado muestras de generosidad en múltiples ocasiones, cuando el fin de la violencia se haya producido?

Eso es lo que hice. No formulé ninguna oferta, me situé en el plano que un periodista, hipotéticamente, se situó a sí mismo, a nosotros y creo que al conjunto de la sociedad. No hubo, por tanto, ninguna oferta. Simplemente, hubo la consideración de que si la banda terrorista ETA producía la reflexión que el conjunto de la sociedad española, y específicamente la vasca, le demanda de que abandone el asesinato y la violencia, quién no iba a ser generoso, si la sociedad española en ese supuesto ya ha dado, como S. S. conoce, muestras de generosidad cuando se abandona el asesinato como elemento de hipotéticas defensas de carácter ideológico que tanto usted como yo no compartimos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Larrinaga tiene la palabra.

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Quiero deducir de sus palabras, señor Ministro, que sigue la línea expuesta en el debate de investidura por el Presidente señor González cuando, a respuesta de una pregunta que le había planteado en mi intervención, asentía que solamente la oferta de abandono definitivo de las armas por parte de ETA podía dar pie al diálogo. Por lo tanto, me ha parecido entender de su respuesta que ya no caben hipótesis de otro tipo y que no caben respuestas, ni siquiera a preguntas hipotéticas lanzadas por periodistas, como las que se han dado en otra época.

Ayer decía, usted, señor Ministro, que estábamos cerca del final de ETA. Yo diría más. Creo que ETA está dando una batalla final que parece indiscriminada.

Quería aprovechar esta ocasión, señor Ministro, para preguntarle si entiende usted y su Gobierno que probablemente ha llegado el momento de hacer una reflexión conjunta por parte de todos los grupos políticos que en su día en esta Cámara firmamos un acuerdo en contra de la violencia ante lo que parece ser una estrategia definitiva que nos colocaba en una situación cuando menos novedosa y peligrosa.

Digo esto porque precisamente esta mañana, en la prensa del País Vasco se publicaban unas declaraciones del Lehendakari en las que éste creía que había llegado el mo-

mento de convocar una nueva reunión en el marco del Pacto de Ajunia Enea y de reconsiderar incluso los términos en que se había entendido la generosidad, en cuanto al perdón se refiere, de las penas y de los delitos de terrorismo.

Pensamos que la reflexión que se va a hacer allá tiene que tener su correspondencia aquí y no sabemos —por eso le pregunto— si el señor Ministro y su Gobierno también están en esta línea de pensamiento y, por tanto, de concierto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, habiendo quedado claro que no ha habido tal oferta, tengo que añadir a continuación que si en cualquier momento me volvieran a hacer esa pregunta, en el mismo contexto y texto en que se me hizo, no tendría ningún inconveniente en hacer la misma reflexión, porque si se produjera —con usted comparto que no parece que las cosas vaya por ahí— podríamos estar en condiciones de que todos nos felicitáramos y no tendríamos que pensar en los pasos que S. S., y su formación política acaban de plantera.

Señoría, no tenga la menor duda porque creo que los acontecimientos se han venido desarrollando en la forma que le voy a manifestar. La actuación del Ministro del Interior ha sido y seguirá siendo respetuosa con el acuerdo de los partidos políticos en el Pacto de Madrid y de Ajunia Enea. Me parece que son dos instrumentos imprescindibles para la desaparición de la violencia de nuestra tierra. Creo que permanentemente he sido leal con esos pactos, que he sido leal con los partidos políticos y lo que tengamos que hacer debiéramos de ser capaces de hacerlo, como hasta ahora, en los contactos que, de forma habitual, se han venido manteniendo con las formaciones políticas que suscribieron esos acuerdos. No sé si tenemos que tomar alguna decisión. Si los firmantes del Pacto de Ajunia Enea deciden modificar algunos de sus extremos, bienvenida sea la modificación.

En cualquier caso, tengo la intención, como ya he manifestado en algunas ocasiones, de institucionalizar, a la mayor brevedad posible, reuniones con las fuerzas políticas para hablar, con total tranquilidad y normalidad, de cómo se encuentra la lucha antiterrorista. Si debemos de tomar alguna decisión complementaria creo que ése es un buen marco para debatirlo con tranquilidad. No se trata de generar cuestiones que pueden crear problemas de rentabilidad política; hay que hacerlo de forma conjunta y sin protagonismos para que eso que plantea S. S. o, por ejemplo, lo que está en el programa del Partido Socialista, que es modificar nuestras normas de forma que no sea posible la redención de condenas por delitos de terrorismo de narcotráfico, podamos discutirlo con tranquilidad y llevarlo a la práctica en el clima, que a mí me parece imprescindible, que guía las actuaciones del Gobierno en esta materia de un tiempo a esta parte.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **FORMULADA POR DOÑA KORO GARMENDIA GALBETE (G. Mx.), RELATIVA AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS INVESTIGACIONES DEL ATENTADO TERRORISTA QUE COSTO LA VIDA AL DIPUTADO ELECTO DON JOSU MUGURUZA (Número de expediente 181/000260)**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 6 viene formulada por doña Koro Garmendia, y se refiere al estado en que se encuentran las investigaciones del atentado terrorista que costó la vida al Diputado electo don Josu Muguruza. Para su formulación completa, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Ministro, tras el asesinato del Diputado electo de Herri Batasuna, Josu Muguruza, fueron múltiples las muestras de condolencia y de repulsa que se expresaron por parte de todos y, especialmente, de los representantes en esta Cámara. En aquellos días, junto a esas muestras de repulsa y condena por parte del conjunto de los partidos políticos apareció la exigencia del rápido esclarecimiento de los hechos, la necesidad de eficacia y de rapidez en las investigaciones, y comenzaron las indagaciones respecto al tema. El propio Presidente, Felipe González, comentaba en algún momento que las circunstancias iban a favorecer la eficacia, con lo que se creó entonces un clima de esperanza sobre un cercano resultado de las investigaciones.

Hacia los días 23 ó 24 de noviembre se tuvieron noticias de que la antigua Brigada Antigolpe y asimismo la Sección Antiinvolucionistas del CESID estaban investigando tramas militares. Con motivo de esas investigaciones el día 24 mantuvimos una reunión representantes de diferentes grupos parlamentarios y partidos políticos con el señor Ministro. De aquella reunión, a la que asistí personalmente, todos sacamos la conclusión de que las tesis de la investigación se estaban centrando en elementos más o menos aislados de la extrema derecha y que las indagaciones iban avanzando lo suficiente para esperar, con cierto fundamento, una resolución del caso. Los movimientos de aquellas fechas acabaron el día 25, cuando el señor Ministro se comprometió públicamente a llegar hasta el fondo del tema del asesinato del señor Muguruza y manifiesta su voluntad de no detenerse ante nada ni nadie. Después, cuatro meses de silencio, sorpresivo para todas las partes.

El 14 de marzo, nuestro Grupo, concretamente yo en nombre de Euskadiko Exkerra, formula una pregunta relativa a en qué estado se encuentran las investigaciones iniciadas a raíz del atentado terrorista que costó la vida al Diputado electo Josu Muguruza, ya que, según parece, las tesis de las que nos habían informado no se estaban confirmando.

A los pocos días de presentar esta pregunta el 14 de marzo, concretamente los días 19 y 20 aparecen en la prensa informaciones relativas al caso, que se atribuyen fuentes del Ministerio del Interior. Nos enteramos de que, según parece, la tesis inicial se ha debilitado, que en esos

momentos se están ofreciendo recompensas entre cuatro y cien millones a cargo de lo que son los fondos reservados por cualquier tipo de información, y que tanto el CESID como la Brigada de Interior están investigando el Servicio Secreto del Estado. Asimismo, se están barajando posibilidades nuevas como la de que los autores del asesinato no huyeran en coche, sino que dispusieran de un piso en las cercanías del bar «Basque».

Ante estas informaciones, reitero la pregunta en sus términos al señor Ministro: ¿En qué estado se encuentran las investigaciones iniciadas a raíz del atentado terrorista que costó la vida al Diputado electo Josu Muguruza? Me gustaría que confirmara la veracidad o no de esas informaciones a las que los Diputados y Diputadas de esta Cámara hemos tenido acceso a través de la prensa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, me plantea usted una dificultad grande, sobre todo con la última parte de su pregunta a la que no querría contestar. Pero, una cosa es lo que uno crea que tiene que hacer y, otra, la exigencia legítima de S. S., de preguntarme y, por tanto, la mía de contestarla en la forma que pueda y deba. Si fueran ciertas algunas de las cuestiones que usted me señala..., yo diría que no lo son.

Solicito de todos ustedes y de todos aquellos que tiene la obligación de informar al conjunto de los ciudadanos que nos dejen trabajar con una cierta tranquilidad para ver si somos capaces de ser eficaces en el esclarecimiento de un asesinato del que su señoría puede tener la seguridad que difícilmente habrá quienes quieran más que yo que se produzca con la rapidez necesaria.

Se ha encargado específicamente a un comisario la resolución de este caso que me gustaría que ya se hubiera resuelto. Tenga S. S., en cuenta que, por ejemplo, en las últimas semanas se han producido detenciones que nos han permitido esclarecer asesinatos ocurridos hace doce años. Es decir, hace doce años en España y en el País Vasco sucedieron hechos que no ha sido posible esclarecer hasta ahora. Tengo la convicción de que no nos encontramos en ese supuesto. Creo que la investigación está bien centrada y le ruego me disculpe si no le digo dónde lo está. Sí puedo afirmar que no ha habido demasiadas modificaciones de las hipótesis iniciales que, como S. S., acaba de manifestar, tuve oportunidad de comentar brevemente a los pocos días de haberse producido ese asesinato. No ha habido especiales cambios en la línea central de investigación. Creo que está bien conducida. Incluso, a veces, uno tiene la impresión de que una cosa es tener la convicción moral de qué es lo que ha podido producir, y otra bien distinta aportar las pruebas que den origen a la solución definitiva del problema.

Deseo que el esclarecimiento de ese atentado que costó la vida a un Diputado electo de esta Cámara sea rápido. Insisto en que esa voluntad no se va a ver coartada absolutamente por ningún impedimento, y si le llama a S. S., la atención el silencio, le ruego que entienda que sólo es

consecuencia de conducir esa investigación con las máximas garantías posibles, en absoluto se debe a otro extraño motivo. Vuelvo a reiterar que esa voluntad ha existido y existe. No le quepa la menor duda de que nada impedirá que se continúe trabajando en el esclarecimiento de ese asesinato, haya ocurrido lo que haya sucedido, estén implicados quienes puedan estarlo. Ya lo veremos. Espero que todos nos felicitemos pronto de la resolución definitiva de este atentado que costó la vida al señor Muguruza, como decía antes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Ministro, realmente Euzkadiko Ezkerra ha conseguido lo que pretendía, que era romper el silencio que nos estaba resultando ya preocupante a tantos meses vista. Todos hemos actuado de tal manera que hemos permitido la tranquilidad y la eficacia en las investigaciones.

Realmente, me hubiera gustado que el señor Ministro en su intervención hubiera puntualizado algo de lo que se ha dicho en la prensa o, por lo menos, remitirlo a título de rumor o de información, porque ha sido bastante más extensa la que se nos ha facilitado en estos últimos días.

Sólo quisiera reiterar que, de la misma manera que en aquel breve contacto que tuvimos en que le hice patente la preocupación de Euzkadiko Ezkerra, por esa sombra, por ese fantasma de otros asesinatos no aclarados, indicamos la necesidad de que el asesinato del Diputado electo Josu Muguruza se aclare cuanto antes, de la forma más rápida posible, porque no es la credibilidad de un Ministro, de un partido, ni siquiera la de un Gobierno lo que está en juego, sino la de todo el sistema democrático.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, querría que no estuviera en juego mi credibilidad. En cualquier caso, si está algo en juego, que sea mi eficacia no mi credibilidad. Le soy absolutamente sincero, como no podía ser de otra forma, cuando le digo cuál es la voluntad, no sólo del Gobierno ni mía, sino de quienes están conduciendo estas investigaciones para el esclarecimiento de este supuesto.

Naturalmente, que tengo la preocupación, con carácter general, de que pueda haber algún asesinato que no se esclarezca, como desgraciadamente ocurre con algunos que están pendientes de resolución desde hace muchos años. Esa es una preocupación que yo comparto con su señoría. Pero, desde luego, tenga la seguridad de que no hay silencios cómplices y de que el único que le puede dar información con veracidad seré yo. El resto, mientras no salga de una fuente como la que le acabo de decir, serán especulaciones o rumores; con mayor o menor fundamento, pero, en cualquier caso, no es una fuente oficial y, por tanto, carece esa información del refrendo que, insisto, so-

lamente pueden darlo los que están llevando a cabo esta investigación en primera persona: yo como máximo responsable de la eficacia o ineficacia de esa investigación.

Compartiendo su preocupación, querría pensar que no está en juego mi credibilidad. En cualquier caso, sólo está en juego mi eficacia o la eficacia de los servicios que dependen de mí.

— **FORMULADA POR DON MARIANO RAJOY BREY (G. P.), SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA AUMENTAR LA DOTACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS GALLEGOS (Número de expediente 181/000263)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta formulada por don Mariano Rajoy Brey, del Grupo Popular, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para aumentar la dotación de Fuerzas de Seguridad del Estado en los pequeños municipios gallegos.

El señor Rajoy tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Señor Ministro, como es sobradamente sabido, el tema de la delincuencia en todos sus aspectos: preventivo, represivo, de rehabilitación, depende de muy varios y diversos factores. A título de ejemplo, recientemente el Gobernador Civil de Pontevedra ha hecho unas declaraciones diciendo que el aumento de delitos observado en esa provincia en la Semana Santa era normal y se debía a los permisos dados en las prisiones. También a título de ejemplo, la juez de Cambados, contestando a las afirmaciones del propio gobernador Civil de Pontevedra, llegó a señalar que eran las leyes procesales y la imposibilidad de que en las prisiones cupieran todos los delincuentes uno de los factores que determinaban la puesta en libertad de los mismos, todo ello ante el estupor de los ciudadanos y la opinión pública de la provincia de Pontevedra. Naturalmente, estos temas han provocado una pregunta que este Diputado ya ha presentado en el Registro de la Cámara. Razones reglamentarias a las que antes hizo alusión el Presidente impiden que se pueda ver en el día de hoy, igual que razones reglamentarias han impedido que los Diputados del Partido Popular por Sevilla hayan podido hacer aquí una pregunta sobre la situación de la ciudad de Sevilla tras las amenazas de ETA y las medidas que va a adoptar el Gobierno.

En cualquier caso, la pregunta se refiere a uno de los aspectos que inciden en la delincuencia, que es la supresión de cuarteles de la Guardia Civil en Galicia, la reducción del número de efectivos en aquellos ayuntamientos donde no han sido suprimidos y el consiguiente aumento de los delitos y de la inseguridad ciudadana provocados por ello.

Yo le pregunto las razones de este plan (supongo que será un plan del Gobierno), que no cuenta con el apoyo de nadie en Galicia, y las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar que esta supresión de cuarteles y esta reducción de efectivos siga produciendo un aumento

de delitos, como está ocurriendo en los últimos tiempos, y al mismo tiempo de la inseguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, puede estar usted seguro de que, por lo menos en lo que a mí respecta, estaría encantado de que pudiera contestar las cuestiones de actualidad con toda celeridad, entre otras cosas, porque así evitaríamos algún que otro malentendido, y que ese malentendido se propagara innecesariamente vaya usted a saber en función de qué últimas intenciones.

Usted ha hecho, al margen de la pregunta, una alusión a las amenazas de ETA respecto de Sevilla. Yo tengo una cierta preocupación con ese problema porque pareciera que nos encontraríamos ante una novedad. De felicitarnos hace escasas semanas por la eficacia de las Fuerzas de Seguridad en evitación de un atentado criminal de dimensiones tremendas, pasamos a una situación totalmente distinta, como consecuencia de que, desgraciadamente, no hemos sido capaces de interceptar una carta que va dirigida contra la Exposición Universal. O de que no hemos sido capaces de interceptar dos cartas de entre veinte o veintiuna que van dirigidas a funcionarios de prisiones, aunque hemos sido capaces de interceptar diecinueve o dieciséis.

Los atentados por esos procedimientos contra los ciudadanos persiguen la generación de terror. Y las amenazas de ETA a Sevilla no son nuevas. En el año 1987, se evitó la creación de infraestructura por parte de ETA en Sevilla. No es de hoy. Me preocupa de verdad que pensemos en este momento que ETA ha decidido hoy actuar contra los ciudadanos de Andalucía, de Sevilla o de Barcelona. En Barcelona han cometido atentados salvajes que han originado docenas de muertos. No es, por tanto, una novedad. Y no quisiera caer, en absoluto, en la propalación de aquello que le interesa a ETA. Nos ha mandado un comunicado diciendo lo que ya sabíamos, pero parece que es una novedad lo que nos dice hoy, cuando de verdad no lo es.

En segundo lugar, le tengo que decir que la pregunta que yo tengo en nada se parece a la que usted me hace. Lo que dice es: ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno tendentes a aumentar la dotación de Fuerzas de Seguridad del Estado en los pequeños municipios gallegos? Y la que me acaba usted de formular tiene su origen en no sé bien qué plan, que no cuenta con el respaldo de nadie. No sé si cuenta con el respaldo de alguien. En cualquier caso, eso será difícil, porque yo no he puesto encima de la mesa ningún plan; ni yo ni la Dirección General de la Guardia Civil. Quiero pensar que cuando lo ponga (ya he tenido oportunidad de decirle a esta Comisión que me gustaría que entre el conjunto de las fuerzas políticas se produjera el acuerdo más amplio posible para que nos permitiera una mejor redistribución territorial de la Guardia Civil) encontraré mayor comprensión de la que se desprendía de sus palabras.

La Dirección General de la Guardia Civil, señoría, llevará a cabo, a corto plazo, una nueva distribución territorial del Cuerpo con el fin de conseguir una mayor operatividad en el cumplimiento de sus funciones.

Es cierto que tenemos insuficiencias en las dotaciones de las actuales casas-cuartel de la Guardia Civil y que eso está originando problemas de dos tipos: uno, de ineficacia, porque hay casas-cuartel en las que los miembros de la Guardia Civil bastante tienen con vigilar la propia casa-cuartel. Y eso no es solucionable a corto plazo, porque aunque este año espero (ésas son las instrucciones que he dado) que ingresen en la Academia de la Guardia Civil 2.000 aspirantes a guardia civil más de los que han ido ingresando en los años anteriores, vamos a ver si somos capaces de contar el próximo año con 5.000 guardias civiles más de los que hay en la actualidad (para ser exacto, no tantos como 5.000, porque se producen pases a la reserva por parte de muchos de sus miembros), lo cual nos permitirá paulatinamente y en un tiempo prudente ir a una mejor y mayor dotación del Cuerpo que da servicio a esos pequeños municipios a los que usted se refiere.

No obstante, tengo que decirle que una buena parte de ese aumento de la dotación de la Guardia Civil tiene que ir destinada a la creación de la Guardia Civil del Mar, que tiene que haber un aumento de la dotación en la Guardia Civil de Tráfico y que deberán transcurrir unos años para que estemos suficientemente dotados. Además, no hay ninguna posibilidad de hacerlo con mayor celeridad. Espero la comprensión de S. S. cuando le diga por qué. La Guardia Civil hoy recibe formación durante nueve meses y es absolutamente imposible arbitrar algún tipo de medidas que nos pueda solucionar de golpe las carencias que en este momento tenemos, y que cuando se pongan en marcha estos servicios vamos a tener de forma complementaria.

Si además tenemos en cuenta, señoría, que hay una dispersión que tiene poco sentido y que hay un número innecesario de casas-cuartel de la Guardia Civil, debiéramos llegar a la conclusión de que tiene que ser posible que las fuerzas políticas en este Parlamento podamos discutir, sobre un proyecto, la conveniencia no sólo de una distribución más racional, distinta, de una concentración superior de hombres que, con las inversiones de carácter técnico, nos permitan prestar un servicio más eficaz del que hoy prestamos, sino que no tengo la menor duda de que será posible alcanzar un acuerdo. Si el acuerdo no es posible dudo que pueda llevarse a la práctica una redistribución territorial de la Guardia Civil si tenemos en cuenta que, en ese supuesto, podremos encontrarnos en presencia de un conflicto que suponga la aparente lesión de intereses legítimos de los ciudadanos que quieren tener en su pueblo, por pequeño que éste sea, su casa-cuartel de la Guardia Civil.

Dicho todo esto y como anticipé en esta Comisión, tengo la intención de traer a discusión un replanteamiento en la redistribución, fundamentalmente de la Guardia Civil pero, por qué no, también de la Policía Nacional, en la búsqueda de mayor efectividad, de un mejor servicio a los ciudadanos y una mayor eficacia frente al delito. Mien-

tras tanto, trataremos de ir paliando las carencias como seamos capaces de hacerlo.

Teniendo en cuenta las dificultades que le he señalado, señoría, debo llegar a la conclusión de que en este momento no hay ninguna posibilidad de corregir todas y cada una de las carencias que acabo de reconocer. No tenemos posibilidad de arbitrar, con carácter urgente, una mayor dotación de miembros de la Guardia Civil, porque tienen que estar en la Academia durante nueve meses. Necesitamos establecer unos nuevos servicios, porque no solamente hay carencias en algunos municipios, sino que las hay en instituciones tan importantes, desde el punto de vista de la seguridad, como es la Dirección General de Tráfico. Tenemos que poner en marcha un servicio que se hace imprescindible —que creo cuenta con la aprobación de todas S. S.— como es guardar nuestro litoral de mejor forma que lo estamos haciendo, y establecer la Guardia Civil del Mar va a exigir un volumen importantísimo de inversiones y de personal.

Espero que todos seamos capaces de lograr una redistribución acorde con los intereses que tratamos de proteger. ¡Ojalá que contemos con el acuerdo de todas las fuerzas políticas, porque, sino, dudo que sea posible llevarlo a la práctica!

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Señor Presidente, quiero hacer dos observaciones previas. En primer lugar, le tomo la palabra al señor Ministro, y propondré próximamente en la Cámara una reforma del Reglamento en el sentido de que las cuestiones de actualidad se puedan ver en el momento en que realmente deban verse.

En segundo lugar, el señor Ministro dice que la pregunta que yo le he formulado no tiene nada que ver con el texto de la pregunta que le ha sido entregado. Añade que yo hablo de la existencia de un plan que él no conoce. Yo no he dicho que el señor Ministro del Interior tenga o deje de tener un plan sobre redistribución de las fuerzas de la Guardia Civil. Yo dije que suponía que habría un plan, porque me parece realmente sorprendente que se pueda actuar como se está haciendo sin un plan. Como el señor Ministro me ha confirmado que no tiene un plan, tengo que decir que me parece ciertamente lamentable.

Refiriéndose solamente a la provincia de Pontevedra —porque es de la que tengo datos exactos, pero esto se puede trasladar al total de las provincias de Galicia—, en la que hay 61 ayuntamientos, tengo que decir que en los últimos tiempos se han suprimido once cuarteles y el número de efectivos ha pasado de 566 a 289. No es que no hayan aumentado las Fuerzas de Seguridad del Estado, que por otra parte demandan todos los ayuntamientos y la opinión pública, sino que, a los efectos de represión de la delincuencia o de prevención de la misma, han disminuido, que es un concepto diferente. Yo me he puesto en contacto con los ayuntamientos de todas las tendencias políticas en la provincia de Pontevedra y, de las múltiples respuestas recibidas, puedo decirle que no hay ni un solo

ayuntamiento, ni un solo responsable de corporación en la provincia de Pontevedra, que esté de acuerdo con la situación actual. Incluso hay algunos que están en este momento en una situación de prevención ante lo que se dice, que es la posibilidad de que se sigan suprimiendo cuarteles en la provincia de Pontevedra, sin que exista —que nosotros sepamos— ningún plan a ese respecto. Por contra, en esos pequeños ayuntamientos, que son mayoría en Galicia, la delincuencia ha aumentado de una manera desorbitada en los últimos tiempos. Tengo aquí los datos de la memoria del Fiscal, de los años 1986 a 1989, que no voy a dárselos para no aburrir a la Comisión, pero que son muy clarificadores en este sentido.

Pero lo más grave —con ser grave lo que acabo de señalar— es la situación que se está produciendo en algunas zonas rurales de la provincia de Pontevedra. Le voy a leer, con la mayor celeridad posible, algunas informaciones que estos últimos días ha recogido la prensa de Galicia. Dice textualmente el periódico «El Faro de Vigo»: El triángulo que conforman los barrios vigueses de Cabral, Candeán y Lavadores ha saltado a la palestra de actualidad en las últimas semanas. Mientras alrededor de seis mil personas participaron días atrás en una manifestación contra la delincuencia y por la erradicación de la droga en sus calles, la creación de patrullas ciudadanas de vigilancia y el llamamiento hecho a los vecinos concienciados para que se apresten a solicitar la licencia de armas, han dibujado un panorama que, de lejos y para quien no lo conozca, más bien semeja al viejo Oeste americano, necesitado de la ley y del orden.

Esto, unido a la contratación de personas por parte de diversos ayuntamientos, para que ejerzan las funciones que debían hacer los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, está produciendo una situación tremendamente grave que, lógicamente, yo tengo que poner en conocimiento del señor Ministro del Interior, aunque supongo que él ya lo sabrá. En cualquier caso, yo se lo recuerdo en este Parlamento. Mi intervención tiene aquí un sentido de estimular al señor Ministro del Interior a que haga ese plan que nos ha anunciado que va a presentar en el Parlamento, que contará con toda nuestra voluntad —como siempre ha hecho el Partido Popular en estos temas— para que sea aprobado, siempre y cuando sea lógico, sensato y razonable. El señor Ministro, ha reconocido que el tema es difícil, que hay mucha ineficacia y que es posible que dentro de poco haya cinco mil guardias civiles más. En el caso de no traer a la Cámara el plan, el Grupo Popular presentará una proposición no de ley, que ya está preparando, sobre este tema, en un plazo de tiempo lógico, sensato y razonable.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, como usted sabe, su obligación se limita, al margen de la generosidad que usted tenga, a contestar exclusivamente la pregunta formulada en el orden del día.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Corcuera Cuesta): Señoría, la proporción de delitos en zonas urbanas y

zonas rurales es de 80 por ciento, 20 por ciento. En el orden de sus preocupaciones y de las mías, naturalmente, debemos estar preocupados del 20 por ciento, pero estoy seguro de que usted —conmigo— está más preocupado por el 80 por ciento que por el 20. Entiendo que su pregunta va dirigida a las concentraciones urbanas en las que, en el conjunto nacional, se genera, aproximadamente, el 20 por ciento de los delitos. A mí no me gustan los juegos de palabras, señoría; pero si hay que hacer alguno, tampoco escurro el bulto. Usted me ha hablado de un plan y ha añadido a continuación que no cuenta con el apoyo de nadie. Yo no sé si usted conoce ese plan. Yo le puedo decir que ese plan está en elaboración. Por tanto, todavía no sabemos si cuenta con el apoyo de todos, de pocos, de muchos o de ninguno. Yo lo que le digo es que tengo la voluntad de que ese plan —que busca una mayor eficacia y que de ahí no debe desprenderse en absoluto que yo haya hablado de ineficacia, sino que persigue una mayor eficacia— espero poderlo contrastar, discutir y ¡ojalá que podamos estar todos de acuerdo en los próximos meses!

Ha señalado S. S. aspectos que tienen que ver, por ejemplo, con la droga, añadiendo a continuación —o parecía, por lo menos— que yo había señalado ineficacia. Uno nunca puede estar satisfecho de que se produzca tráfico y que ese tráfico produzca consumo de droga; nunca está satisfecho, pero creo que los niveles, el aumento de eficacia en el decomiso de droga en España es notable, y simplemente tengo que decirle que en esto, como en otras tantas cosas, a veces avalan las medidas que se toman más fuera de nuestro país que dentro, lo cual, por otra parte, desde el punto de vista político, no deja de ser bastante lógico.

No persigo en absoluto la autocomplacencia; creo que tenemos muchas dificultades, pero de ahí no se puede desprender en absoluto ineficacia y mucho menos en relación con ese problema. Me consta que hay una gran preocupación en la sociedad; me consta. Pero, fijese, señoría, si quisiéramos descansar única y exclusivamente los temas de la droga sobre la represión que puedan llevar a cabo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, estaríamos en presencia de un problema que no se resolverá nunca. Y esa sociedad que se moviliza en demanda —como usted decía— de mayores medidas policiales —lo cual me parece enteramente lógico y justo—, también tiene que moverse en aspectos que tienen que ver con la demanda. Tiene que crearse una conciencia social de que el problema de la droga no sólo es un problema de oferta, es un problema de demanda, y también la sociedad se tiene que movilizar para corregir aquellos aspectos que conducen al consumo de estupefacientes. Creo que cuando eso lo consigamos, cuando se produzca una movilización de todos los estamentos de la sociedad y de la propia sociedad, estaremos en condiciones de felicitarnos porque habremos comenzado a solucionar el problema. Mientras tanto, creo que en la represión, lo que es exigible de las Fuerzas de Seguridad está funcionando tal vez insuficientemente, pero satisfactoriamente bien.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— **FORMULADA POR DON RICARDO FERNANDO PERALTA ORTEGA (G. IU-IC), RELATIVA A LOS DATOS QUE SE SOLICITAN EN LA HOJA DE ANTECEDENTES DE PERSONAS, MODELO SIMC-113, EMPLEADA POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL (Número de expediente 181/000267)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don Ricardo Fernando Peralta Ortega, relativa a los datos que se solicitan en la hoja de antecedentes de personas, modelo SIMC-113, empleada por el Servicio de Información de la Guardia Civil.

El señor Peralta Ortega tiene la palabra para su formulación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señor Ministro, nuestro Grupo parlamentario tuvo conocimiento hace unas semanas de una instrucción cursada, tras las últimas elecciones municipales, por la Sección 2.ª del Estado Mayor de la Guardia Civil a los diversos puestos de este Cuerpo para que remitieran una información sobre los distintos cargos municipales electos, con cumplimentación de la hoja de antecedentes personales, modelo SIMC-113.

La gravedad de que las Fuerzas de Seguridad del Estado pudieran estar utilizando esos impresos para realizar controles de este tipo es evidente, no sólo porque supone una clara infracción de la Ley reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sino porque políticamente supone un modelo de democracia incompatible con nuestra Constitución. Por esta razón, el señor Ministro sabe que le formulamos una pregunta en el Pleno, relativa a si se habían adoptado medidas por su Ministerio en relación con esta instrucción. En su contestación, el señor Ministro pretendió tranquilizarnos diciendo que no había tenido conocimiento de este dato hasta nuestra pregunta, que había solicitado información y que podía afirmar que de la misma se desprendía que no había contestación de ninguna comandancia a la central de la 2.ª Sección de Estado Mayor sobre alcaldes, concejales o cualquier otro cargo electo.

Realmente, no nos satisfacía esta respuesta, señor Ministro, porque dejaba sin responder el dato fundamental de que por su Ministerio no se hubieran adoptado tipo alguno de medidas en relación con la instrucción en sí misma. Como en esa instrucción se ordenaba a los distintos puestos del Cuerpo de la Guardia Civil que a la hora de efectuar esa información se tuviera cuidado de que la misma no llegara a conocimiento de los interesados o personas más allegadas, nos parece importante, señor Ministro, como una medida por nuestra parte de colaborar a que se erradique este tipo de conducta —propósito en el que creemos de verdad que el Ministro está asimismo empeñado—, solicitar de usted, que hace un momento nos recordaba que tenía credibilidad oficial, que nos haga saber cuáles son los datos que se solicitan en esa hoja de antecedentes de personas, modelo SIMC-113, empleada por el Servicio de Información de la Guardia Civil. De este

modo, los posibles afectados podrán saber exactamente a qué tipo de investigación son sometidos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, en primer lugar, el modelo de impreso —que por fin lo tengo— se emitió hace ya muchos años. De la información que he recabado, como complemento a lo que le dije a S. S. en el Pleno, sobre que desconocía que se hubiera utilizado y que se producirían las investigaciones pertinentes, deduzco que se hicieron millones de ejemplares en los años 70, sin que hasta la fecha se haya hecho ninguna nueva impresión de ese documento.

De la investigación que se ha abierto, nunca fue utilizada como tal por el Servicio de Información de la Guardia Civil y, en este momento, la información de que dispongo me indica que tampoco se utiliza actualmente, entendiéndolo el conjunto del documento, porque, como S. S. supongo conoce, tiene dos partes, una, absolutamente inocua, y otra, cierta y absolutamente impresentable, si eso se produjera.

Se imprimió, al parecer, como hoja multiuso, a efectos de informatización de datos, dado que contiene tres aspectos diferentes sin relación alguna entre sí. Este modelo se utilizó siempre y se utiliza actualmente sólo en la primera parte, como hoja de mecanización informática de datos personales: nombre, apellido, domicilio y profesión de quienes presentan alguna solicitud de licencia (permiso, por ejemplo, de armas o de cualquier otra índole) que dé lugar a la iniciación de un procedimiento administrativo a instancia de parte. Esto en cuanto a primer cuerpo del impreso, es decir, siempre que se presente alguna solicitud ante la Guardia Civil. Vuelvo a repetir que en ningún caso ese modelo ha sido utilizado para otra cosa. Como S. S. comprenderá, los datos sobre autoridades electas, supuesto que ése fuera el objetivo, en cualquier tipo de elección, son datos públicos que el Servicio de Información puede conocer sin que ésta le sea facilitada por los puestos de la Guardia Civil; es decir, no puede perseguir —supuesto que se hubiera producido en algún caso— que se rellenara la cara posterior de esa hoja para el conocimiento de datos que puede obtenerlos en caso de que ése fuera interés de alguna comandancia porque son públicos y notorios.

Otra cuestión, señoría, es que alguna comandancia —cosa que hasta el momento se desconoce, que yo desconozco— hubiera solicitado que se cumplimentase ese documento o que algún jefe de puesto de la Guardia Civil lo hubiera cumplimentado por su cuenta, en cuyo caso puede estar usted seguro de que se abrirá una investigación al respecto, pero, por el momento, de la información de que dispongo, eso no ha ocurrido.

Por último, tengo que añadirle que la primera parte del documento —esa parte, digamos, inocua que puede perfectamente servir para, a solicitud de parte, rellenar una solicitud para cualquier petición— si es posible la segui-

remos utilizando, en la seguridad de que las otras dos no se cumplimentarán en ningún caso, y si eso no es suficiente le puedo asegurar que retiraré los impresos inmediatamente, y se hará otro tipo de impresos.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Ministro, me alegro de que haya encontrado finalmente el impreso, que parece ser que costaba encontrar pese a que hay millones de ejemplares, según dice usted, que se hicieron en su día.

Señor Ministro, yo le preguntaba algo concreto, datos que se solicitaban en esa hoja de antecedentes de personas. Usted no los ha dado, pero sí ha dicho que hay una parte de ese impreso que es —creo que han sido éstas sus palabras— verdaderamente impresentable. Claro, señor Ministro, el que ese tipo de impresos se siga utilizando todavía, cuando es calificado por usted como verdaderamente impresentable, pone de manifiesto que a los miembros de la Guardia Civil les sigue llegando un determinado modelo en el que aparentemente se solicitan datos, aunque luego no se cumplimenten, que desde luego contradicen frontalmente el modelo constitucional que actualmente tenemos.

Sepa que nuestra opinión es que ese impreso debería haber desaparecido absolutamente hace mucho tiempo, pero es grave que en el año 1987 se siga utilizando en relación con cargos electos. Ha dicho usted que quizá alguna comandancia lo haya utilizado. Desearíamos que esa información, que cuando usted me constestó el día 14 de marzo de 1990 estaba ya en trámite, en algún momento determinado conduzca a esclarecer definitivamente este tema.

De todas maneras, le digo una cosa, señor Ministro, ¿es creíble que se pida este modelo de antecedentes, el SIMC-113? Porque, tal como usted dice, ahí se solicitan datos que no son de conocimiento público y notorio; no sólo se pide el partido político que representa. El informe completo pide otro tipo de datos que no son de ninguna manera públicos y notorios y que, sobre todo, señor Ministro, inciden en valoraciones acerca de la peligrosidad de la persona en cuestión. Yo no sé qué criterios objetivos existen para establecer esa peligrosidad ni en qué medida esos criterios sean públicos. Desde luego, señor Ministro, nosotros entendemos que eso no es admisible actualmente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Le he dicho, señoría, que la información abierta demuestra hasta la fecha que ese documento no se utiliza. Punto número uno.

Punto número dos. Desde luego no está concebido el propio documento para cargos electos, no hay nada en el mismo a cumplimentar por aquellos cargos electos sobre los que en un momento determinado pudiera haber ocurrido que la Guardia Civil mostrara ese interés.

Tercero, cuando se ha utilizado sólo ha sido a petición de parte en el primer cuerpo del impreso. Eso es lo que he dicho. A continuación he añadido que, al no haberse hecho con carácter general, al no constar que haya alguna instrucción de carácter general, y precisamente por la insistencia de S. S., si alguna comandancia ha hecho algo que no está establecido con carácter general (que he dicho yo, efectivamente, que es impresentable, no sé si es la palabra más correcta, de todas formas si es incorrecta me acojo a las manifestaciones de S. S., respecto a la última parte del documento) en ese caso se abriría una investigación para depurar cualquier tipo de responsabilidad (supuesto que eso hubiera ocurrido, de lo que yo no tengo constancia) posterior a la información abierta.

La primera parte del impreso, si se rellena a petición de parte, creo que no tiene ningún aspecto negativo, no tiene ni la consideración de documento específico para cargos electos, sino que incluso para algún delincuente puede perfectamente cumplimentarse la totalidad del documento. Pero si eso es un elemento, incluso el que sólo sea utilizada la parte normal y a petición de parte tuviera alguna dificultad, nos plantearíamos el retirar definitivamente de la circulación estos documentos que, como le digo, se imprimieron en el año 1970.

Es cierto que por fin lo tengo, no porque haya tenido dificultad en acceder a la información sino porque no tenía conocimiento de su existencia. Tan es así que hay un buen número de papeles de estas características, ya que, al parecer, en los años 70 se imprimieron algo así como tres millones de ejemplares; por tanto, alguno todavía debe de quedar.

En consecuencia, en la medida en que sea posible tranquilizar los razonables temores de S. S., no se desprende que se hayan cumplimentado estos impresos, que se haya solicitado su cumplimentación respecto de cargos electos, y si alguno ha incumplido esa norma de carácter general, naturalmente se exigirán las responsabilidades pertinentes. Como veo que tiene dificultades, daré instrucciones para que este formulario desaparezca y sea sustituido por otro.

— **FORMULADA POR DON JOSE ANTONIO SOUTO PAZ (GRUPO PARLAMENTARIO CDS), RELATIVA A SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL GUARDIA CIVIL DON MANUEL LINDE, DEL PUESTO DE ALCONERA (BADAJOZ), Y RAZONES QUE MOTIVARON SU ARRESTO DOMICILIARIO (Número de expediente 181/000274)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta de don José Antonio Souto, relativa a la situación en que se encuentra el guarda civil don Manuel Linde, del puesto de Alconera (Badajoz), y razones que motivaron su arresto domiciliario. El señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Centro Democrático y Social presentó una pregunta el día 21 de marzo, en la que efectivamente se preguntaba sobre la situación en que se en-

cuentra el guardia Civil don Manuel Linde, del puesto de Alconera (Badajoz) y cuáles fueron las razones que motivaron su arresto domiciliario.

Con posterioridad y dado el transcurso del tiempo que ha mediado desde la formulación de la pregunta hasta ahora, hemos tenido conocimiento de que el señor Linde, según informaciones publicadas, fue sometido a reconocimiento psiquiátrico en el hospital Gómez Ulla de Madrid; que, a continuación, el señor Linde fue ingresado en la prisión de Alcalá-Meco, donde ha sido recluido en situación de prisión preventiva; y, por último, que el juez militar parece que imputa al guardia civil, señor Linde, el presunto delito de sedición.

Para complementar la pregunta que habíamos formulado, le agradeceríamos al señor Ministro que nos informara sobre si los hechos que dieron lugar al arresto domiciliario son los mismos que dieron lugar posteriormente a su reclusión en la prisión de Alcalá y, al mismo tiempo, si tales hechos tienen relación con la presunta condición del señor Linde como miembro del Sindicato Unificado de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Estimo que es suficiente el manifestarle a S. S., y a toda la Comisión que la situación del guardia civil don Manuel Linde es como consecuencia de la decisión del juez del juzgado militar número 15 de Badajoz por presunto delito de sedición.

Pide complementariamente alguna puntualización adicional.

El pasado día 14 de marzo el citado guardia civil se dio de baja para el servicio por padecer taquicardia y solicitó poder trasladarse a Badajoz para consultar a un médico. El día 15 participó en una rueda de prensa a las 11,40 de la mañana, en la que defendió la sindicación de la Guardia Civil, presentándose en el puesto de Alconera, su destino, a las 16 horas del mismo día. Al notificarle el capitán que sería acusado de falta disciplinaria grave declaró sentirse mal, por lo que desde el puesto de la Guardia Civil se avisó a la doctora del pueblo, que le reconoció y diagnosticó de taquicardia, siendo trasladado posteriormente al Hospital Provincial de Badajoz, donde fue tratado sin quedar ingresado.

Esos son los antecedentes de este supuesto. A partir de ahí, su ingreso en el hospital para una revisión, entiendo, no es algo de la competencia de quien le está dando esta explicación. Es consecuencia, en todo caso, de una decisión del juez. Eso es lo que le puedo informar en relación con la pregunta que usted me hace.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Quiero agradecer la información del señor Ministro, en la que yo trataba de saber si los hechos denunciados, me imagino que por los jefes de la

Guardia Civil en relación con este guardia civil, señor Linde, eran los que habían motivado la iniciación del procedimiento judicial. No, por supuesto, quería solicitar del señor Ministro, la información de las actuaciones judiciales.

En este sentido, lo que mi Grupo intentaba conocer era los hechos denunciados por los responsables de la Guardia Civil que habían dado lugar a la iniciación de las actuaciones judiciales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Aprovechando este trámite, señor Presidente, señorías, me gustaría tratar de hacer luz sobre alguna cosa adicional que respecto del señor Linde se ha dicho en más de un medio de comunicación.

Según los datos que obran en mi poder, el día 17 de ese mismo mes la autoridad judicial ordenó que el guardia civil compareciera en el juzgado con el objeto de tomarle declaración. Esta orden le fue notificada, pero el señor Linde se encerró en su pabellón, negándose a salir. Por dos veces más la fue comunicada por escrito la orden judicial, negándose a acatarla. Ante la negativa reiterada, el juez ordenó la entrada en el domicilio y el traslado del señor Linde al juzgado, para lo que fue necesario forzar la puerta de la casa. Por la información que yo poseo, los hechos transcurrieron como le estoy relatando. Presentado ante el juez, solicitó la presencia de un determinado letrado y, finalizada la toma de declaración, el juez togado militar dictó auto de procesamiento y ordenó su traslado, primero al hospital militar y posteriormente a la prisión militar de Alcalá de Henares.

— **FORMULADA POR DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA (G. P), RELATIVA A PROTECCION DE LA INTEGRIDAD FISICA DEL PERSONAL QUE PRESTA ASISTENCIA SANITARIA A LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACION TERRORISTA GRAPO (Número de expediente 181/000298)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta está formulada por doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, que no se encuentra en la sala. Yo no sé si el portavoz socialista considera que debe decaer la pregunta, a no ser que tenga consignas en contrario.

Tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente, pero no soy el portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, el portavoz popular.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Lo digo por respeto a mi compañero señor Luna. (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Era un honor que yo le hacía, señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Presidente, por el honor.

La pregunta pertenece al Diputado y este portavoz no puede inmiscuirse en la libertad del Diputado.

— **FORMULADA POR DON JERONIMO ANDREU ANDREU (G. IU-IC), RELATIVA A ACTUACION DE LA GUARDIA CIVIL CONTRA LOS PESCADORES DE ALGECIRAS QUE PROTESTABAN POR LOS CONTINUOS APRESAMIENTOS DE BARCOS ESPAÑOLES EN AGUAS PROXIMAS A LA COSTA DE MARRUECOS (Número de expediente 181/000200)**

El señor **PRESIDENTE**: La última pregunta es de don Jerónimo Andreu Andreu, relativa a la actuación de la Guardia Civil contra los pescadores de Algeciras, que protestaban por los continuos apresamientos de barcos españoles en aguas próximas a la costa de Marruecos. La formulará el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Me atrevo a sustituir a mi compañero Jerónimo Andreu Andreu, primero dando una explicación de su ausencia y que obedece, ni más ni menos, a que el cambio del orden del día, del que se ha tenido conocimiento en el día de ayer, no le ha permitido prever estar aquí a las diez de la mañana por las dificultades de traslado y, en consecuencia, que no se tome a desatención su ausencia de la Comisión.

Repito que me atrevo a formular esa pregunta, en primer lugar, porque afortunadamente viene reflejada en el correspondiente orden del día, al cual me remito en cuanto a su literalidad y, en segundo lugar, porque los hechos sobre los cuales se solicita información pueden ser motivo de comentario. Son ya conocidos no solamente por los Diputados del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sino por toda la ciudadanía, dado que fueron objeto de una profunda exhibición a través de las pantallas de televisión.

A la luz de la contestación que nos quiera dar el señor Ministro veremos si hemos de hacer alguna clase o no de comentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): En este primer trámite, señoría, voy a dar lectura de la información solicitada para la comparecencia ante esta Comisión, a la pregunta del Diputado que usted sustituye.

En primer lugar, considero personalmente que, tanto las órdenes dadas por el Gobernador civil de Cádiz como las actuaciones de la Guardia Civil durante el tiempo que duró el bloqueo del puerto de Algeciras, fueron correctas y ajustadas a la legalidad.

El pasado día 22 de febrero las fuerzas de la Guardia Civil se vieron obligadas a actuar, como en otras ocasiones durante aquellos días, hasta el 12 de marzo en que fue levantado el bloqueo, para defender los derechos de

un grupo de ciudadanos que intentaba sacar del puerto de Algeciras sus camiones cargados de pescado.

Estos derechos estaban conculcados por un grupo de personas cuyas reivindicaciones, sin duda justas, no estaban siendo expresadas por los cauces legalmente establecidos.

También tuvieron que actuar para defenderse de las agresiones de las que también fueron objeto cuando intentaban la retirada de quienes bloqueaban el puerto.

Los conflictos, como bien saben SS. SS., se iniciaron el día 21 de febrero, cuando grupos de pescadores bloquearon la salida del puerto con intención de impedir el tránsito de camiones con pescado que ya habían sido despachados por la aduana. Ese día no fue necesario intervenir porque los camiones lograron salir por un acceso lateral que no estaba bloqueado; por tanto, no intervinieron las fuerzas de Seguridad, porque de lo que se trataba era de proteger la salida de esos camiones cargados de pescado.

Al día siguiente, 22 de febrero, llegó otro grupo de camiones, trece en total, que fueron igualmente despachados por la aduana. Advertidos los pescadores de lo que había ocurrido el día anterior procedieron a cerrar todos los accesos al puerto, con lo que resultaba imposible garantizar la libertad de movimientos de los vehículos. El teniente coronel de la Guardia Civil se personó en el puerto para conseguir por vía del diálogo con el presidente de la cofradía de pescadores, que se restableciera la libertad de salida de los vehículos, con resultado negativo.

Se advirtió entonces que debía dejar libre la vía, a lo que opusieron resistencia, motivando la actuación de la Guardia Civil para restablecer la normalidad. Conseguido este objetivo, hay que decir también que una parte minoritaria de pescadores comenzó a arrojar piedras a la Guardia Civil, viéndose obligada ésta a responder con material antidisturbios.

Por estos hechos debe saber S. S. que se siguen diligencias en el juzgado de instrucción de Algeciras, ante cuyo titular fueron denunciadas algunas de las personas que bloqueaban el paso y que actuaron contra la Guardia Civil.

Igualmente, al día siguiente se formuló denuncia ante el mismo juzgado contra el Gobernador Civil y el teniente coronel de la Guardia Civil.

Esto es lo que le puedo informar en relación con su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Ministro, por la lectura del informe que le han preparado en su departamento. Hay un viejo refrán, que viene al caso, que dice que «cada uno habla de la feria según le va en ella». Es lógico que sus informaciones no vayan a reconocerlo desde su perspectiva o no puedan coincidir con las informaciones que tienen los que sí se han visto afectados, por lo que, en la pregunta de mi compañero señor Andreu, se llama actuación contundente e indiscriminada contra los pescadores en el puerto de Algeciras.

Para que no haya lugar a ninguna errónea interpretación —porque es posible que se tenga esa tentación—, tiene que quedar perfectamente claro que ni desde mi Grupo político ni desde este Grupo parlamentario se ampara, bajo ningún concepto, cualquier actitud de violencia que, en virtud de un bloqueo en un determinado puerto, pueda conducir a que los ciudadanos vean limitado su derecho de acceso al país en los buques de la Trasmediterránea o a que no puedan circular libremente por el puerto. Lo digo para que no haya ninguna clase de errores de interpretación. Pero tampoco se puede avalar la actitud de la permanente contestación represiva ante las reivindicaciones de los ciudadanos, porque los hechos no empezaron ese día del que estaba hablando su señoría. Los hechos llevaban siendo objeto de queja y de insatisfacción por los pescadores desde hace mucho tiempo.

Ha sido realmente penoso para muchísimos ciudadanos ver cómo existiendo una Armada que, al fin y al cabo se mantiene con el presupuesto del Estado, no se pone en marcha para defender a los pescadores de la posible intervención arbitraria e injusta de patrulleras marroquíes y, sin embargo, se pone en marcha vertiginosamente para reprimir un derecho de protesta que a lo mejor no iba por los debidos cauces, pero para tener la autoridad moral y legal de poder utilizar estos medios hay que tener la anterior, que viene dada por haber intervenido en protección de los propios ciudadanos y de sus derechos.

Además, el señor Ministro entiende mejor que nadie —porque antes de ocuparse de estas responsabilidades ha sabido lo que son las funicones reivindicativas sindicales en protección de los menos protegidos y en defensa de sus intereses— que en alguna medida tienen razón suficiente los ciudadanos para tratar de impedir, por lo menos —dado que, además, están siendo objeto de unas multas realmente desorbitadas e injustas, están siendo objeto de una persecución por parte de las patrulleras marroquíes, sin protección ninguna, están siendo objeto de la confiscación de su propia pesca— que tengan que soportar pacientemente el que, además, se esté importando pescado marroquí, con lo cual incluso todo su nivel de protesta puede quedar reducido a cero.

Si se tiene autoridad moral y se ejerce debidamente, antes de conformarse con la actuación represiva, se procura poner algunos medios. Y si éstos no se pueden poner, llegado el momento de que se dé la circunstancia de que existan motivos de queja por los ciudadanos que se manifiesten de esta manera, lo que no se puede hacer es contestar de una forma tan absolutamente —como se dice en la pregunta de manera eufemística— contundente e indiscriminada, incluso de forma brutal y absolutamente desconsiderada.

Si la propia Constitución, llegado el momento de detención, por quien efectivamente resulta presuntamente responsable de un delito, pide que sea tratado con el mayor respeto a su integridad física y moral, qué decir de aquellas personas que en un momento determinado, equivocadas o no, habiendo o no cumplido determinados requisitos formales, deciden manifestarse en la calle o deciden hacer patente su protesta con alguna actitud que,

efectivamente, vuelvo a repetir, no estamos dispuestos a justificar, pero sí a entender.

Es obvio que mucho antes de que alguien pudiera tirar piedras a la Guardia Civil se produjo —y se está convirtiendo ya en frecuente que lo veamos, ante esa actitud de una manifestación que pueda considerarse no autorizada— la inmediata orden de dispersión por unos métodos tan indiscriminados que no llegaron a afectar solamente a pescadores, sino que afectaron a pescadores y a personas que estaban contemplando los hechos en el puerto.

Esto se lo puedo decir tranquilamente, a no ser que se quiera desmentir a los cámaras y a la información ofrecida por Televisión Española, porque así nos ha sido trasladado a todo el mundo, lo cual provocó un estallido absoluto de toda la ciudad de Algeciras —¡qué casualidad!—, solidarizada no tanto con la actuación de los pescadores, sino con las víctimas de una represión hacia la cual esta pregunta no quiere más que llamar la atención, para ver si de una vez por todas entendemos que el derecho a mantener el orden público, a reprimir actitudes que no sean las más convenientes en defensa de ciertas reivindicaciones, no puede justificar que por el incumplimiento de algunos, al no pedir autorización, se pueda pasar a actitudes que realmente no tienen otra calificación más que la de brutales, y sin perjuicio de lo que puedan decidir en su día los tribunales por las denuncias de que S. S. ha dado cuenta, sería conveniente no dejar todo remitido a lo que resuelvan los tribunales, sino ir imponiendo ya otras formas de actuación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cues-
ta): Su señoría plantea al comienzo de su contestación que me han elaborado el informe. Es obvio, porque yo, señoría, pido los informes y luego los miro y me ofrecen o mucha o poca credibilidad. De prejuzgar que me tengo que arrimar al sol que más calienta —por decirlo de esa forma— a la vista del informe, a lo que de verdad ocurre, ya un trecho largo, señoría.

Yo soy el primero que se preocupa muchísimo cuando las Fuerzas de Seguridad se ven obligadas a intervenir para defender otros derechos, a veces incluso los derechos de la mayoría de los ciudadanos que se ven conculcados por una minoría, por justas que sean estas reivindicaciones. Yo siento muchísima preocupación, porque cuando intervienen las Fuerzas de Seguridad uno no tiene nunca la seguridad de que por la otra parte no se actúe también con contundencia o con brutalidad, originando un enfrentamiento con consecuencias graves. Por tanto, me preocupa muchísimo.

Fíjese si estoy preocupado que, en muchas ocasiones, en presencia de eso que S. S. llama brutal intervención, salen brutalmente agredidos algunos miembros de las Fuerzas de Seguridad, que en opinión de algunos han intervenido brutalmente. Por tanto, es probable que cuando ocurren esas cosas las responsabilidades estén un poco repartidas.

Bien es cierto que yo tengo la obligación de velar por que esas responsabilidades se exijan correctamente.

Tengo que decir, a propósito de las cámaras de televisión, que yo he visto inundaciones en la televisión que me llenaban de preocupación, y luego he estado allí y parecía que eran menos. Es decir, no se fie usted demasiado de esas cosas, porque es bien cierto que en el desbloqueo de alguno de los puertos parecía que aquello era tremendo, con helicópteros por el aire, una patrullera, aparentemente cerca pero que estaba lejos, y la Guardia Civil en lanchas más pequeñas que los pesqueros, tratando de restablecer el orden, que afectaba a ciudadanos terceros cuyos derechos había que proteger.

No hay una actitud represiva, porque hay que conciliar algunas cosas. Hoy he tenido oportunidad de dar justificaciones e incluso aceptar que ha habido dejación probable de responsabilidad en la represión de una conducta irregular.

Y respecto de lo que está ocurriendo en nuestro país en algunas ocasiones, tengo la preocupación de que no somos capaces de preservar el derecho de la mayoría, habida cuenta de la actitud de una minoría que utiliza métodos absolutamente reprobables en la defensa de sus intereses.

Yo pudiera estar de acuerdo —ya lo he dicho en la primera intervención— en que pueden ser justas las demandas de quien origina esa protesta. Pero no puedo aprobar en absoluto algunos procedimientos y no estoy de acuerdo con el procedimiento que se utilizó en los hechos de los que S. S. me pide explicación. En absoluto.

No se puede estar de acuerdo, ni ha habido una pretensión incorrecta por parte de los miembros de la Guardia Civil, porque el primer día que estos hechos ocurren no se sucede ninguna intervención, los camiones salen y todo transcurre con normalidad. Es el segundo día no sólo cuando se intenta que estos no salgan —que estoy seguro, ya lo ha dicho S. S., de que usted no defiende esa actitud, incluso por legítimas que sean las demandas de quienes las ponen en práctica—, sino que se trata de obstruir la vía de la carretera, circunstancia que, desgraciadamente, se está poniendo de manifiesto en más ocasiones de las que es posible aceptar y entender. No tengo información

acerca de que esa intervención haya sido en los términos que usted ha expresado. De todas formas, tengo que decirle, señoría, que la intervención debe ser de consecuencias contundentes, es decir, de restablecer la normalidad, de forma contundente, sin lesionar a nadie, y bien es cierto que algo debió ocurrir en aquella manifestación cuando se produjeron contusionados en uno y en otro lado, en los que interrumpían la normalidad y entre quienes pretendieron restablecerla.

Yo no soy partidario de reprimir, señoría, en absoluto, pero creo que no debo ir a ningún lugar para encontrar la autoridad moral que está en el derecho para reprimir actitudes que no son correctas. Su señoría sabe que cuando intervienen las Fuerzas de Seguridad, en supuestos de esta naturaleza, es para reprimir con toda la autoridad moral que le da el Estado de Derecho y las leyes, con toda la autoridad moral.

Para concluir, creo, señoría, que se están produciendo en este momento ocupaciones de vías públicas, se están produciendo intentos de cortar vías públicas, con lo que esto supone de generación de retrasos en los ciudadanos, de molestias al conjunto de los ciudadanos, cuando no riesgos de accidentes que pueden costar vidas de personas. En estos supuestos, esté usted seguro, mi instrucción será la de intervenir contundentemente para preservar, en ocasiones incluso de riesgos físicos, los derechos de terceros que hay que proteger y que las Fuerzas de Seguridad están para protegerlos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Con esta pregunta, señorías, damos por finalizados los debates a que ha dado lugar el orden del día de la sesión de hoy.

Reitero, en nombre de la Comisión, nuestro agradecimiento a la comparecencia del Ministro del Interior y a la profundidad de sus explicaciones, a S. S. por su presencia, a la asistencia técnica de la Cámara y a los medios de prensa.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta y cinco minutos del mediodía.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961